

"2023 - 40 Años de la Recuperación de la Democracia"

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

## **BOLETÍN OFICIAL N° 5759**

RÍO GALLEGOS, 04 de abril de 2023.-

# **BOLETÍN OFICIAL**

### **AUTORIDADES**

---

Gobernadora  
Dra. Alicia **KIRCHNER**

Ministerio Secretaría General de la Gobernación  
Sra. Claudia Alejandra **MARTÍNEZ**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos  
Sra. Carola Silvina **SANTANA**



## DECRETOS COMPLETOS

### DECRETO N° 0023

RÍO GALLEGOS, 09 de enero de 2023.-

VISTO:

El Expediente MEFI-N° 410.774/22, elevado por el Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Plan de Modernización del Estado Provincial y la sanción de la Ley N° 3755 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Provincial y su modificatoria, se incluyó la implementación del "Sistema Integrado de Información Financiera e-SIDIF", en las jurisdicciones y entidades que conforman la Administración Pública Provincial a los efectos de contar con un instrumento de gestión que permita llevar a cabo una utilización más eficiente de los recursos, basado en información confiable y oportuna;

Que consecuentemente con ello, se firmó una Carta de Intención entre la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda de la Nación y la provincia de Santa Cruz representada por el Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura de la provincia de Santa Cruz, en la cual manifestó la necesidad de modernizar el sistema de Administración Financiera y se comprometieron a realizar determinadas actividades con el objeto de la implementación del sistema en cuestión;

Que como resultado del informe de relevamiento general y diagnóstico desarrollado en el mes de octubre del 2022, se recibió el documento producido por el equipo funcional de la Dirección General de Sistemas Informáticos de Administración Financiera de la Secretaría de Hacienda de la Nación (DGSIAF) el que fuera analizado por las autoridades y referentes de la provincia de Santa Cruz;

Que, en tal sentido, se llevaron a cabo diferentes reuniones entre los referentes de la provincia de Santa Cruz y las autoridades de la Subsecretaría de Presupuesto de la Nación, y como resultado de las mismas se determinaron las principales características funcionales del sistema e-SIDIF y se analizaron distintas alternativas para su implementación y las principales etapas que surgen de un proyecto integral para su puesta en marcha;

Que en virtud de ello, se dictó el Decreto Provincial N° 1545/2022 facultando al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a través de los Órganos Rectores establecidos en la Ley N° 3755, a realizar las medidas, gestiones operativas y readecuaciones que resulten necesarias en el período de transición entre el cierre del Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF" y la implementación del nuevo sistema informático a aplicar a partir del 1° de enero del corriente año;

Que asimismo la precitada norma legal, estableció que a efectos de la aplicación de los Sistemas de Administración Financiera previstos en la Ley N° 3755, las jurisdicciones y entidades comprendidas en la Administración Pública Provincial deberán utilizar el nuevo sistema informático y facultó a la citada cartera ministerial a realizar las tareas para la puesta en marcha y adoptar las medidas necesarias en orden a garantizar el funcionamiento del nuevo sistema informático e-SIDIF;

Que en dicho marco, en fecha 16 de diciembre de 2022 se suscribió el Convenio de Prestación de Servicios, entre la provincia de Santa Cruz representada por el Licenciado Ignacio **PERINCIOLI** en su carácter de Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura, por una parte y la Secretaría de Hacienda de la Nación, representada por el Licenciado Raúl Enrique **RIGO**, en su carácter de Secretario de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación, por la otra;

Que el citado convenio tiene como objeto el otorgamiento del Sistema Integrado de Información Financiera internet (e-SIDIF) Transaccional y Gerencial, sus Guías operativas de usuario y brinde el Servicio para un conjunto de 450 usuarios nominales con una estimación de 135 usuarios concurrentes;

Que, en virtud de lo precedentemente expuesto y atento a las obligaciones contraídas entre las partes, en esta instancia corresponde el dictado del presente, ratificando el convenio precitado;

Por ello y atento a los Dictámenes CAJ-N° 003/23, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, obrante a fojas 52/53 y SLyT-GOB N° 009/23, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 63/65;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

**Artículo 1°.- RATIFÍCASE** en todas sus partes el "Convenio de Prestación de Servicios", suscripto con fecha 16 de diciembre de 2022, entre la provincia de Santa Cruz, representada por el Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura Licenciado Ignacio **PERINCIOLI** y la Secretaría de Hacienda de la Nación, representada por el Secretario de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación Licenciado Raúl Enrique **RIGO**, el que como Anexo I forma parte integrante del presente.-

**Artículo 2°.- COMUNÍQUESE** a la Honorable Cámara de Diputados para su aprobación.-

**Artículo 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, Finanzas e Infraestructura.-

**Artículo 4°.- PASE** al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

**Dra. KIRCHNER** - Lic. Ignacio Perincioli

**DECRETO N° 0024**

RÍO GALLEGOS, 09 de enero de 2023.-

VISTO:

El Expediente JGM-N° 903.335/16, iniciado por la Jefatura de Gabinete de Ministros; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 4° del Decreto N° 2050 de fecha 11 de octubre del año 2016, se creó el Gabinete de Asesores de la Gobernación, Ministros, Secretarios, Subsecretarios, Presidencia del Consejo Provincial de Educación y Fiscalía de Estado, de acuerdo al Anexo IX del citado instrumento legal;

Que a esos efectos se estableció que el personal de gabinete comprendería a aquellas personas que desempeñen tareas en relación directa con las autoridades antes indicadas, de manera de posibilitar la realización de estudios de asesoramiento, asistencia administrativa y tareas específicas encomendadas, tendientes a lograr eficiencia en las funciones operativas de los citados Organismos;

Que posteriormente a través del Decreto N° 105 de fecha 17 de febrero del año 2017, se ratificó la Resolución N° 001/17, emanada de la Jefatura de Gabinete de Ministros y se dispusieron los derechos y obligaciones de los Asesores de Gabinete y Auxiliares de Gabinete, instrumentándose los mecanismos de concesión y requisitos para la percepción de las Unidades Retributivas;

Que teniendo en cuenta el dispositivo legal contenido en el Anexo IX del Decreto N° 2050/16, que establece que toda ampliación o incorporación deberá ser efectuada mediante Decreto del Poder Ejecutivo, resulta procedente incorporar en el artículo 4° del mencionado Decreto a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora Portuaria de la provincia de Santa Cruz dependiente del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento a Nota SLYT-GOB-N° 1686/22, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 249;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

**Artículo 1°.- INCORPÓRASE** a partir del día de la fecha, en el artículo 4° del Decreto Provincial N° 2050 de fecha 11 de octubre del año 2016, a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora Portuaria de la provincia de Santa Cruz dependiente del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

**Artículo 2°.- ESTABLÉCESE** a los fines de lo previsto en el Anexo IX del Decreto 2050/16, que la Coordinación General de la Unidad Ejecutora Portuaria de la provincia de Santa Cruz dispondrá de la misma cantidad de Unidades Retributivas que las asignadas a los señores Secretarios de Estado.-

**Artículo 3°.-** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

**Artículo 4°.- PASE** a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación y a la Unidad Ejecutora Portuaria de la provincia de Santa Cruz, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

**Dra. KIRCHNER** - Sra. Claudia Alejandra Martínez

**DECRETO N° 0028**

RÍO GALLEGOS, 10 de enero de 2023.-

VISTO:

El Expediente MDS-N° 205.430/21 elevado por el Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia autorizar al Ministerio de Desarrollo Social a realizar una asignación de fondos, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Coordinación de Asistencias, por la suma total de PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000,00) mensuales, renovables hasta el día 31 de diciembre del año 2023, destinado a la asistencia inmediata para Abordaje Integral a familias en situación de vulnerabilidad;

Que se propone garantizar el acceso a bienes y servicios a aquellas personas en situación de mayor vulnerabilidad que se encuentran atravesando una situación crítica ocasionada por factores climáticos o sociales, y que requieran una respuesta por parte del Estado con carácter de urgencia y sin excepción;

Que la herramienta de asignación de fondos para el Abordaje Integral en escenarios de situaciones sociales y/o de emergencia climática resulta imperiosa para dar una respuesta en forma rápida, eficaz e inmediata, pero sobre todo urgente;

Que la detección, identificación y análisis de las familias en situación de vulnerabilidad social se realizan a través del instrumento metodológico, aprobado por Resolución Ministerial N° 1089/16;

Que es oportuno decir que frente a esta Emergencia Social y Sanitaria, la prioridad de para este Gobierno Provincial, en este caso, a través del Ministerio de Desarrollo Social, es adoptar medidas de acciones preventivas y asistenciales para garantizar la atención socio-sanitaria en todo el territorio provincial;

Que es necesario destacar que la naturaleza de los fondos surge y nace de la necesidad de profundizar políticas sociales, garantizando la integración de un plan social con claro impacto en las condiciones de vida de los titulares de derecho;

Que la presente medida se encuadra dentro del eje operativo C.A.S.V., (Cobertura Asistencial a Sectores Vulnerables) del Plan GESOL (GESTION SOLIDARIA), aprobado mediante Decreto N° 2742/92, y de la estrategia instrumental "Profundizar la cobertura a los sectores más Vulnerables", comprendida en la 2° Etapa del plan GESOL aprobado por Decreto N° 689/98 y cuyo proyecto se encuentra aprobado por Resolución Ministerial N° 2816/00, y su extensión, Decreto N° 2408/11 "Plan Gestión Solidaria I y II Etapa";

Que la transferencia de los fondos serán a los efectos que determine el Ministerio de Desarrollo Social, pudiendo si fuera necesario autorizar transferencias a Municipios y Comisiones de Fomento;

Por ello y atento a los Dictámenes DGALJ N° 200/22 emitido por la Dirección General de Asuntos Legales y Judiciales obrante a fojas 124/125 y SLyT-GOB-N° 021/23 emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 133;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

**Artículo 1°.- AUTORIZÁSE** al Ministerio de Desarrollo Social a realizar la asignación de fondos, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Coordinación de Asistencias, por la suma total de PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000,00) mensuales, renovable hasta el día 31 de diciembre del año 2023, destinado a la asistencia inmediata para Abordaje Integral a familias en situación de vulnerabilidad, atento a lo expuesto en los considerandos del presente.-

**Artículo 2°.- ESTABLÉCESE** que la asignación de fondos otorgada es con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, no pudiendo operar la renovación de fondos autorizada en el artículo precedente, si se acumulan más de dos (2) períodos sin efectivizarse la rendición correspondiente.-

**Artículo 3°.- ESTABLÉCESE** que la transferencia de los fondos será a los efectos que determine el Ministerio de Desarrollo Social, pudiendo si fuera necesario autorizar transferencias a Municipios y Comisiones de Fomento, atento a la naturaleza del fondo, de acuerdo a la disponibilidad, fuente de financiamiento: Tesoro Provincial y/o Utilidades Loas y/o Fondos Nacionales.-

**Artículo 4°.-** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Desarrollo Social.-

**Artículo 5°.- PASE** al Ministerio de Desarrollo Social a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

**Dra. KIRCHNER** - Sra. Claudia Alejandra Martínez

**DECRETO N° 0029**

RÍO GALLEGOS, 10 de enero de 2023.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 511.788/22, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita una asignación de fondos, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Gobierno, por la suma de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN (\$ 14.656.100,00), destinada a los gastos que demandará la participación de la Delegación Santacruceña, la cual nos representará en el festival de COSQUÍN 2023, el cual se llevará a cabo el día 27 de enero del año 2023;

Que la mencionada asignación será utilizada para cubrir los gastos que demandará la Delegación de Santa Cruz en el mencionado festival y en ensayos previos a la presentación, ésta estará compuesta por sesenta (60) participantes conformada por músicos, cantantes, bailarines de distintas localidades de nuestra provincia, personal técnico, coordinadores de la Secretaría de Estado de Cultura y personal de PREPAP, los que se presentarán en el escenario "Atahualpa Yupanqui" y será transmitido a todo el país en horario central, conforme a lo expuesto por Nota DGCM-N° 262/22, emitida por la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 4/6;

Que el presente trámite se halla encuadrado en los términos de la Ley N° 3755 - Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Provincial - y sus modificatorias;

Por ello y atento a los Dictámenes AL-N° N° 06/23 emitido por la Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 59 y SLyT-GOB N° 019/23, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 64/66;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

**Artículo 1°.- ASÍGNASE**, a favor de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Gobierno, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN (\$ 14.656.100,00), destinada a los gastos que demandará la participación de la Delegación Santacruceña, la cual nos representará en el festival de COSQUÍN 2023, el que se llevará a cabo el día 27 de enero del año 2023, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-



**Artículo 2°.- AFÉCTASE**, el presente gasto, a la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410 Ministerio de Gobierno - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 - Tesoro Provincial - CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS: 1.0.0.0 IPP:

200 - BIENES DE CONSUMO	\$ 250.000,00.-
300 - SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 14.156.100,00.-
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA: 1.0.1.0 IPP:	
43 - MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 250.000,00.-
TOTAL:	\$ 14.656.100,00.-

del Presupuesto 2023.-

**Artículo 3°.- ABÓNASE**, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, la suma citada en el artículo 1° del presente.-

**Artículo 4°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, Finanzas e Infraestructura a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

**Artículo 5°.- PASE** al Ministerio de Gobierno (Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

**Dra. KIRCHNER** - Lic. Ignacio Perincioli

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 0016

RÍO GALLEGOS, 06 de enero de 2023.-

Expediente MII-N° 943.131/22.-

**DESÍGNASE** a partir del día 1° de noviembre del año 2022, en el cargo de Jefa de Departamento de Logística dependiente de la Subsecretaría de Articulación de Políticas Territoriales de la Secretaría de Estado de Dispositivos Territoriales de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Igualdad e Integración - SAF: 18, a la señora Paula Abigail **OBELAR AREVALO** (D.N.I. N° 43.282.556), en el marco del artículo 4° de la Ley N° 1831.-

**DÉJASE ESTABLECIDO**, que la designación dispuesta en el artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada, una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

### DECRETO N° 0017

RÍO GALLEGOS, 06 de enero de 2023.-

Expediente MII-N° 943.171/22.-

**DESÍGNASE**, a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2023 inclusive, como Auxiliar de Gabinete de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Igualdad e Integración - SAF: 18, a la señora Carla Daniela **CASTRO RUIZ** (D.N.I. N° 37.942.729), asignándole la cantidad de mil doscientas (1200) Unidades Retributivas mensuales, en el marco del artículo 4° del Decreto N° 2050/16, Resolución Reglamentaria JGM-N° 001/17, Decreto Ratificatorio N° 0105/17 y Decreto Modificatorio N° 1097/19.-

### DECRETO N° 0018

RÍO GALLEGOS, 06 de enero de 2023.-

Expediente MSA-N° 984.448/22.-

**DESÍGNASE** en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, al señor Javier Alejandro **DÍAZ** (Clase: 1998 - D.N.I. N° 41.230.637) para cumplir funciones como Médico en el Hospital Distrital de Gobernador Gregores (Zona Centro), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 154 (Hospital de Gobernador Gregores), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time).-

### DECRETO N° 0019

RÍO GALLEGOS, 06 de enero de 2023.-

Expediente MSA-N° 984.614/22.-

**DESÍGNASE** en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora Cecilia Vanesa **ANDREANELLI**, (D.N.I. N° 33.740.219), para cumplir funciones como Contadora Pública en la Secretaría de Estado de Ambiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 14, a partir del día 1° de diciembre del año 2022, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional - Nivel: A - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part Time).-

### DECRETO N° 0020

RÍO GALLEGOS, 06 de enero de 2023.-

Expediente MSA-N° 983.888/22.-

**DÉJASE SIN EFECTO** en todas sus partes el Decreto Provincial N° 1139 de fecha 05 de septiembre del año 2022 mediante el cual se designó en Planta Transitoria en los términos del artículo 60°, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora Liliana Elizabeth **ÁLVAREZ** (D.N.I. N° 24.802.083), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Distrital de Puerto San Julián (Zona Centro), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 147 (Hospital de San Julián), a partir del día 05 de septiembre del año 2022, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time).-

**DECRETO N° 0021**

RÍO GALLEGOS, 06 de enero de 2023.-

Expediente MDS-N° 209.072/22.-

**DESÍGNASE** a partir del día 1° de diciembre del año 2022, en el cargo de Directora de Actuación Judicial y Sumarios dependiente de la Dirección General de Asuntos Legales y Judiciales de la Dirección Provincial de Protocolización y Despacho de la Subsecretaría de Gestión y Desarrollo Institucional de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 15, a la señora Dana Nahir **ALDERETE PERALTA** (D.N.I. N° 34.771.792), en los términos del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que la agente mencionada en el artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 11, dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 15.-

**DECRETO N° 0022**

RÍO GALLEGOS, 09 de enero de 2023.-

Expediente LOAS-N° 47.079/22.-

**PASE A PLANTA PERMANENTE**, a partir del día de la fecha, al agente Franco Ezequiel **CATALÁN** (Clase: 1995 - D.N.I. N° 38.793.990), en la ENTIDAD: Lotería para Obras de Acción Social - SAF: 2010, Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10.-

**TÉNGASE** por reducido, a los efectos dispuestos por el artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por creada la Categoría asignada al agente en Planta Permanente en la ENTIDAD: Lotería para Obras de Acción Social - SAF: 2010.-

**INSTRÚYASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto N° 3812 - Ejercicio 2023.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación de acuerdo a la Ley de Presupuesto N° 3812 - Ejercicio 2023.-

**DECRETO N° 0025**

RÍO GALLEGOS, 10 de enero de 2023.-

Expediente MSA-N° 984.643/22.-

**DESÍGNASE** en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora Natalia Belén **BARRIONUEVO** (D.N.I. N° 32.124.992), para cumplir funciones como Enfermera en los Centros de Primer Nivel de Atención de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena (Zona III), dependiente de la Subsecretaría de Abordaje Comunitario de la Salud y Ambiente - SAF: 142 (Hospital de Piedra Buena), a partir del día 1° de enero del año 2023, en base al Agrupamiento Escalafonario: Técnico - Nivel: B1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario 120 Horas Mensuales (Part Time).-

**DECRETO N° 0026**

RÍO GALLEGOS, 10 de enero de 2023.-

Expediente MSA-N° 984.644/22.-

**DESÍGNASE** en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora Andrea Celeste **TREJO** (D.N.I. N° 35.566.359), para cumplir funciones como Enfermera en los Centros de Primer Nivel de Atención de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena (Zona III), dependiente de la Subsecretaría de Abordaje Comunitario de la Salud de la Secretaría de Estado de Políticas Sanitarias de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 145 (Hospital de Piedra Buena), a partir del día 1° de enero del año 2023, en base al Agrupamiento Escalafonario: Técnico - Nivel: B1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part Time).-

**DECRETO N° 0027**

RÍO GALLEGOS, 10 de enero de 2023.-

Expediente MDS-N° 209.068/22.-

**DESÍGNASE** a partir del día 1° de diciembre del año 2022, en el cargo de Directora de Asistencia Inmediata dependiente de la Dirección Provincial Sistema de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Subsecretaría de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 15, a la señora Daniela Carolina **SÁNCHEZ** (D.N.I. N° 37.569.472), conforme a los términos establecidos en el artículo 5° de la Ley N° 1831.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que la agente designada en el artículo anterior, retendrá su situación de revista es-

calafonaria como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría: 20, dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 15.-

**DECRETO N° 0030**

RÍO GALLEGOS, 10 de enero de 2023.-

Expediente AGVP-N° 453.868/22.-

**LIMITÁSE** a partir del día 1° de diciembre del año 2022, en el cargo de Vocal Gremial en representación del Sindicato de Trabajadores Viales de la Provincia de Santa Cruz, ante el Honorable Directorio de la Administración General de Vialidad Provincial, al señor Fernando Martín **MONTAÑO OYARZO** (Clase: 1988 - D.N.I. N° 34.294.718), quien fuera designado mediante Decreto N° 0817/17.-

**DESÍGNASE** a partir del día 1° de diciembre del año 2022, en el cargo de Vocal Gremial ante el Honorable Directorio de la Administración General de Vialidad Provincial, en representación del Sindicato del Personal de Vialidad Provincial de la Provincia de Santa Cruz, a la señora Adriana Margarita **GALBUCERA** (D.N.I. N° 16.015.376).-



## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

### RESOLUCIÓN N° 0010

RÍO GALLEGOS, 09 de enero de 2023.-

Expediente IDUV N° 43.446/43/2022.-

**TOMAR CONOCIMIENTO** del TESTIMONIO de fecha 23 de octubre de 2021, en autos caratulados "BERTOTTI JOSÉ BERNARDO Y OTRA S/DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACIÓN CONJUNTA" - Expediente N° 18/2017, donde se decreta el divorcio vincular entre las partes y se homologa lo acordado respecto a la liquidación de la sociedad conyugal; quedando a favor de la señora Lorena Beatriz **CALFUCURA** los derechos y acciones que pueden corresponder sobre el inmueble ubicado en el Plan 32 Viviendas Convivir IDUV, Casa número treinta, de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz, el que se adjudica en un cien por ciento, la que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de un (1) folio.-

**TITULARIZAR** la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 30 de la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS CONVIVIR EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", a favor de la señora Lorena Beatriz **CALFUCURA** (D.N.I. N° 29.825.378), de nacionalidad argentina, nacida el día 24 de septiembre de 1983 y de estado civil divorciada.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 40.797,42).-

**DAR POR CANCELADO**, en su totalidad el crédito Código IPZ 104-045-233030, correspondiente a la unidad habitacional descripta en el artículo 2° de la presente Resolución.-

**AUTORIZAR**, la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora Lorena Beatriz **CALFUCURA** (D.N.I. N° 29.825.378).-

**NOTIFICAR** a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a la señora Lorena Beatriz **CALFUCURA**, en el domicilio sito calle Saenz Peña N° 564 - Casa N° 30 correspondiente al Plan 32 Viviendas Convivir en Comandante Luis Piedra Buena.-

### RESOLUCIÓN N° 0011

RÍO GALLEGOS, 09 de enero de 2023.-

Expediente IDUV N° 23.183/71/2021.-

**TITULARIZAR** la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 10, correspondiente a la Obra: "PLAN 48 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RÍO GALLEGOS", a favor de la señora Silvia Lidia **BUCAREY** (D.N.I. N° 14.791.664), de nacionalidad argentina, nacida el día 03 de julio de 1961, y de estado civil soltera.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 30.476,00).-

**DAR POR CANCELADO** en su totalidad el crédito Código IPZ101-045-006015, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 1° de la presente Resolución.-

**AUTORIZAR** la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora Silvia Lidia **BUCAREY** (D.N.I. N° 14.791.664).-

**NOTIFICAR** a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a la señora Silvia Lidia **BUCAREY**, en el domicilio sito en calle Juncal N° 519 - Casa N° 10 del Plan 48 Viviendas FO.NA.VI., en Río Gallegos.-

### RESOLUCIÓN N° 0163

RÍO GALLEGOS, 17 de febrero de 2023.-

Expediente IDUV N° 43.387/31/2022.-

**TOMAR CONOCIMIENTO** de la Escritura N° 112 de fecha 12 de julio de 2022, pasada ante Escribana Daniela Vanesa GERK, titular del Registro Notarial N° 61 de la localidad de Pico Truncado - provincia de Santa Cruz, mediante la cual, el señor Luis Fabián **OLIVERA** (D.N.I. N° 23.811.855), cede y transfiere a favor de la señora Rosalba del Valle **VILCHES** (D.N.I. N° 24.377.107), todos los derechos y acciones, respecto del cincuenta por ciento (50%) que tiene y le corresponde exclusivamente sobre el inmueble identificado como Casa N° 26 de la Obra: "PLAN 26 VIVIENDAS CONVIVIR EN PICO TRUNCADO", aceptando ésta última en conformidad, la que forma parte de la presente Resolución como ANEXO I de dos (2) folios.-

**TITULARIZAR** de forma exclusiva la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 26 de la Obra: "PLAN 26 VIVIENDAS CONVIVIR EN PICO TRUNCADO", a favor de la señora Rosalba del Valle **VILCHES** (D.N.I. N° 24.377.107), de nacionalidad argentina, nacida el día 02 de mayo de 1975 y de estado civil soltera.-

**DAR POR CANCELADO** el crédito Código IPZ 101-045-140026, correspondiente a la unidad habitacional individualizada en el Artículo precedente.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el artículo 2° de la presente, se fijó en la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL CIENTO VEINTISÉIS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 26.126,62).-

**AUTORIZAR** la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora Rosalba

del Valle **VILCHES** (D.N.I. N° 24.377.107).-

**NOTIFICAR** a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a la señora Rosalba del Valle **VILCHES**, en el domicilio sito en Casa N° 26 de la Obra: "PLAN 26 VIVIENDAS CONVIVIR EN PICO TRUNCADO".-

#### **RESOLUCIÓN N° 0164**

RÍO GALLEGOS, 17 de febrero de 2023.-

Expediente IDUV N° 21.065/202/2022.-

**TOMAR CONOCIMIENTO** de la Escritura N° 71 con fecha 18 de marzo de 2021, la que forma parte de la presente Resolución como ANEXO I de dos (2) folios.-

**TITULARIZAR** en forma exclusiva la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 79 de la Obra: "PLAN 166 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA", a favor de la señora Carmen Susana **GONZÁLEZ** (D.N.I. N° 10.286.570), de nacionalidad argentina, nacida el día 17 de julio de 1952 y de estado civil divorciada.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta de la unidad habitacional descrita en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 30.499,00.-).-

**AUTORIZAR** la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con Hipoteca en primer grado a favor de este Instituto.-

**NOTIFICAR**, a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a la señora Carmen Susana **GONZÁLEZ** en el domicilio sito en el PLAN 166 VIVIENDAS FO.NA.VI. - Casa N° 79 de Caleta Olivia.-

## ACUERDOS C.A.P.

### ACUERDO N° 035

RÍO GALLEGOS, 22 de diciembre de 2022.-

Expedientes N° 495.415/22; N° 495.414/22; N° 495.417/22; N° 495.422/22; N° 495.418/22; N° 495.421/22; N° 495.419/22; 495.420/22; N° 495.423/22; N° 495.416/22; 495.424/22.-

**RATIFÍCASE**, en todos sus términos, la Resolución N° 408 de fecha 08 de julio de 2022, relacionada con la adjudicación en venta a favor de los adjudicatarios señores Oscar Raúl BERRA D.N.I. N° 25.197.044, Franco Jesús CÁCERES RODRÍGUEZ D.N.I. N° 34.891.175, Matías Raúl DUARTE N° 41.603.380, Enzo Ulises FERNÁNDEZ D.N.I. N° 38.194.535, Pedro Augusto FERNÁNDEZ D.N.I. N° 33.871.066, Verónica Daniela GONZÁLEZ D.N.I. N° 27.931.434, Romina Mariana LIOTTI D.N.I. N° 35.225.099, Bruno Imanol RIVERO D.N.I. N° 38.269.055, Silvia Ester LUQUE D.N.I. N° 36.610.413, Ana Laura VALDERREY CAMARGO D.N.I. N° 38.064.692, Denisse Ana María GONZÁLEZ de GARCES D.N.I. N° 96.046.931, todos del pueblo Lago Posadas en la provincia de Santa Cruz.-

**Dr. JAVIER M. DE URQUIZA**

Presidente

**APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL**

**BERASALUCE JUAN CARLOS**

**AMPUERO LUIS ALBERTO**

**MORALES ARIEL FABIO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P2/3

### ACUERDO N° 036

RÍO GALLEGOS, 22 de diciembre de 2022.-

Expedientes N° 494.794/21; N° 494.714/21; N° 494.775/21; N° 493.633/19; N° 493.628/19; N° 494.965/21; N° 494.229/20; 493.791/20; N° 493.668/19; N° 494.353/21; N° 494.582/21; N° 494.620/21; N° 494.607/21; N° 494.417/21.-

**RATIFÍCASE**, en todos sus términos, la Resolución N° 380 de fecha 24 de junio de 2022, relacionada con la adjudicación en venta a favor de los adjudicatarios señores Juan Fernando ROBLEDO D.N.I. N° 23.117.251, Noelia Elizabeth ASTORECA D.N.I. N° 26.703.706, Natan Ariel BRAVO D.N.I. N° 32.537.518, Noelia Alejandra RODRÍGUEZ D.N.I. N° 38.144.028, Paula Mariana FAZZINO D.N.I. N° 29.752.072, Camila Vanesa ORTIZ D.N.I. N° 32.534.723, Juan Manuel LEIVA D.N.I. N° 35.566.644, David Ezequiel MAZA D.N.I. N° 39.308.913, Valeria Soledad SOLLOSQUI D.N.I. N° 30.477.319, Ezequiel Alberto FRANCO D.N.I. N° 28.817.323, Francisco Manuel FERNÁNDEZ D.N.I. N° 41.519.546, Alex Emir HERBSOMER D.N.I. N° 38.269.707, Marcelo Emanuel SOLOAGA D.N.I. N° 33.260.041 y Johana AGUILERA D.N.I. N° 35.596.585, todos del pueblo Cañadón Seco en la provincia de Santa Cruz.-

**Dr. JAVIER M. DE URQUIZA**

Presidente

**APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL**

**BERASALUCE JUAN CARLOS**

**AMPUERO LUIS ALBERTO**

**MORALES ARIEL FABIO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P2/3

### ACUERDO N° 001

RÍO GALLEGOS, 28 de febrero de 2023.-

Expediente N° 492.690/CAP/2018.-

**MODIFÍCASE** el artículo 1° del Acuerdo N° 085 de fecha 04 de diciembre de 2019, en relación a la ubicación y superficie de la tierra adjudicada al señor Rodrigo Martín **STIGLIANO** D.N.I. N° 23.075.341, debiéndose leer: "ARTÍCULO 1°.- ... Ubicada en Parcela N° 1 con una superficie aproximada de 692,00 m² y Parcela N° 14 con una superficie de 750 m² - Manzana N° 29 del pueblo Tres Lagos de esta Provincia..."-.

**Dr. JAVIER M. DE URQUIZA**

Presidente

**ALBERTO RODOLFO NELLI**

**APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL**

**BERASALUCE JUAN CARLOS**

**AMPUERO LUIS ALBERTO**

**MORALES ARIEL FABIO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P1/3

**ACUERDO N° 002**

RÍO GALLEGOS, 28 de febrero de 2023.-

Expediente N° 492.572/2018.-

**DECLARAR CUMPLIDAS** las obligaciones impuestas por Ley N° 63 y N° 1009, a la adjudicataria señora Mónica Graciela **MORALES** D.N.I. N° 23.439.158, sobre la superficie de 1.133has., 06a., 76ca., ubicados en parte Sur Este de la legua "c" del lote 24, parte sur de legua "d" lote 25, parte Noreste de la legua "b" del lote 34 y parte Norte de la legua "a" del lote 35, todo de la Sección II en la Colonia Leandro N. Alem, de esta provincia de Santa Cruz, Nomenclatura Catastral N° 001 - 0000 - 2041, donde funciona el Establecimiento "La Andina".-

**Dr. JAVIER M. DE URQUIZA**

Presidente

**ALBERTO RODOLFO NELLI**  
**APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL**

**BERASALUCE JUAN CARLOS**

**AMPUERO LUIS ALBERTO**

**MORALES ARIEL FABIO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P1/3

**ACUERDO N° 003**

RÍO GALLEGOS, 28 de febrero de 2023.-

Expediente N° 488.516/CAP/2011.-

**AUTORÍCESE** a la señora Laurina **FAUNDEZ BARRA** D.N.I. N° 18.776.903, adjudicataria en venta de la superficie de 312,50m<sup>2</sup>, ubicada en la Parcela N° 4 de la Manzana N° 52 del pueblo Fitz Roy de esta Provincia, a transferir mediante Escritura Pública a favor de la señora María Angélica **NAHUEL** D.N.I. N° 24.678.994.-

**DECLÁRESE** que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 10m<sup>2</sup> (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por éste Organismo.-

**Dr. JAVIER M. DE URQUIZA**

Presidente

**ALBERTO RODOLFO NELLI**  
**APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL**

**BERASALUCE JUAN CARLOS**

**AMPUERO LUIS ALBERTO**

**MORALES ARIEL FABIO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P1/3

## DISPOSICIONES D.P.R.H.

### DISPOSICIÓN N° 0062

RÍO GALLEGOS, 07 de julio de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 495.349/2022:

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el artículo 1° y artículo 2° de la Disposición N° 052/DPRH/2022, obrante en expediente de referencia, ya que se ha incurrido en un error involuntario al otorgar permiso para realizar trece (13) perforaciones, a favor de la Municipalidad de Perito Moreno, siendo que debería haberse autorizado la realización de catorce (14) pozos.

Que resulta necesario la modificación de los artículos 1° y 2° de la Disposición N° 052/DPRH/2022.

Que obra Informe Técnico, en expediente de referencia.

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada en expediente de referencia no existiendo objeciones legales a formular.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo.

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS  
D I S P O N E:

**Artículo 1°)** Modifíquese los artículos 1° y 2° de la Disposición N° 052/DPRH/2022, en sus partes pertinentes, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: **1°)** "Otorgar permiso a favor de la Municipalidad de Perito Moreno con domicilio legal Avda. San Martín 1776 de la Ciudad de Perito Moreno, provincia de Santa Cruz, para realizar la perforación de catorce (14) pozos, tendientes a la captación de agua pública, ubicados en la localidad mencionada; teniendo en cuenta los considerandos de la presente.

**2°)** Las perforaciones se realizarán tentativamente en las siguientes coordenadas Pozo Aeroclub Lago Bs. As.: 46°34'38.85"S - 70°56'31.52"O; Pozo Circuito Moto Cross: 46°34'31.60"S - 70°54'57.92"O; Pozo Forestación: 46°34'56.26"S - 70°54'46.96"O, Pozo Núcleo educativo: 46°35'16.83"S - 70°55'52.95"O; Pozo Escuela 72: 46°35'13.83"S - 70°55'23.18"O; Pozo Pje. Patrulla Fernández: 46°35'19.77"S - 70°55'23.04"O; Pozo Cefyap: 46°35'31.63"S - 70°56'10.55"O; Pozo Vivero Municipal: 46°35'32.16"S - 70°54'29.69"O; Pozo Esq. Mitre Almirante Brown: 46°35'39.84"S - 70°55'14.49"O; Pozo Estado Municipal Skate Park: 46°35'58.17"S - 70°55'12.71"O; Pozo B° 20 viviendas: 46°36'0.47"S - 70°54'46.72"O; Pozo Circuito Autódromo: 46°36'28.79"S - 70°57'19.28"O Pozo B° 25 viviendas: 46°35'11.66"S - 70°54'27.68"O; Pozo Hostería Municipal: 46°35'52.9"S - 70°55'42.6". Siendo la empresa Sandín Hermanos S.R.L., la empresa encargada de realizar las perforaciones, según lo declarado por la Municipalidad de Perito Moreno.

**Artículo 2°) REGÍSTRESE.** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Dirección General de Despacho Notifíquese a Municipalidad de Perito Moreno, dese al Boletín Oficial, al Honorable Tribunal de Cuentas y cumplido ARCHÍVESE.-

**GONZALO M. COELHO**  
Director Pcial. de Recursos Hídricos  
Consejo Agrario Provincial  
Santa Cruz

### DISPOSICIÓN N° 0063

RÍO GALLEGOS, 05 de julio de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 497.636/DPRH/2002.-

CONSIDERANDO:

Que mediante documentación obrante en el expediente de referencia, la empresa Transportadora Gas del Sur, solicita la rectificación de lo autorizado mediante disposición Nro. 50-DPRH-22.

Que se deberá modificar los artículos Nros. 1, 2, 3 de la disposición Nro. 50-DPRH-22, quedando redactados de la siguiente manera:

1°) **RENOVAR** a la empresa TGS S.A. con domicilio legal constituido en calle Chacabuco Nro. 78 de la ciudad de Río Gallegos; permiso para la captación de agua subterránea en pozo ubicado en las coordenadas Lat. S 48°32'32.5"S- 67°46'9.67"W; y permiso para el vertido de efluentes sanitarios, previamente tratados, en pozo absorbente ubicado en las coordenadas Lat. S 48° 32' 31.8" Long. O 67° 46' 11.3" de la PC Río Seco/Tres Cerros, de acuerdo a los considerandos de la presente.

2°) La dotación máxima de extracción de agua subterránea se ha fijado en 3.5 (tres y medio) m<sup>3</sup>/día, para uso doméstico en la actividad industrial.

3°) El volumen máximo autorizado de efluente vertido previamente tratado, será de 2,8 (dos comas ocho) metros cúbicos por día.

Que obra informe técnico, sin objeciones a lo solicitado por la empresa.

Que obra en el expediente, dictamen favorable por parte de la Dirección General de Coordinación Legal.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento Legal correspondiente

POR ELLO :

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS  
D I S P O N E :

**1°) MODIFICAR**, los artículos Nros. 1, 2, y 3 de la disposición Nro. 50-DPRH-22, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera

**Artículo 1°) RENOVAR** a la empresa **TGS S.A.** con domicilio legal constituido en calle Chacabuco Nro. 78 de la ciudad de Río Gallegos; permiso para la captación de agua subterránea en pozo ubicado en las coordenadas Lat. S 48°32'32.5"S- 67°46'9.67"W; y permiso para el vertido de efluentes sanitarios, previamente tratados, en pozo absorbente ubicado en las coordenadas Lat. S 48° 32' 31.8" Long. O 67° 46' 11.3" de la PC Río Seco/Tres Cerros, de acuerdo a los considerandos de la presente.

**Artículo 2°)** La dotación máxima de extracción de agua subterránea se ha fijado en 3.5 (tres y medio) m<sup>3</sup>/día, para uso doméstico en la actividad industrial.

**Artículo 3°)** El volumen máximo autorizado de efluente vertido previamente tratado, será de 2,8 (dos coma ocho) metros cúbicos por día.

**2°)** El presente fue realizado a partir de datos e información provista por la parte interesada en carácter de declaración jurada.

**3°) REGÍSTRESE.** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Dirección General de Despacho Notifíquese a TGS S.A., dese al Boletín Oficial, Tribunal de Cuentas y cumplido ARCHÍVESE.-

**GONZALO M. COELHO**

Director Pcial. de Recursos Hídricos  
Consejo Agrario Provincial  
Santa Cruz

-----

#### DISPOSICIÓN N° 00064

RÍO GALLEGOS, 05 de julio de 2022.-

V I S T O :

El Expediente N° 488.430/DPRH/2011.-

CONSIDERANDO:

Que mediante documentación obrante en el expediente de referencia, la empresa Transportadora Gas del Sur, solicita la rectificación de lo autorizado mediante disposición Nro. 51-DPRH-22;

Que se deberá modificar los artículos Nros. 1, y 3 de la disposición Nro. 51-DPRH-22, quedando redactado de la siguiente manera:

**1°) RENOVAR** a la empresa TGS S.A., con domicilio legal constituido en calle Chacabuco Nro. 78 de la ciudad de Río Gallegos; permiso para la captación de agua subterránea en pozo ubicado en las coordenadas 46°39'53.9"S - 67°56'34.2"W; y permiso para el vertido de efluentes sanitarios, previamente tratados, en pozo absorbente ubicado en las coordenadas de acuerdo del siguiente detalle: PC Pico Truncado 1, pozo absorbente ubicado en las siguientes coordenadas: Pozo 2: S 46° 39' 37,9"; O 67° 56' 39,4". PC Pico Truncado 2: pozo absorbente ubicado en las siguientes coordenadas: Pozo 2: S 46° 39' 44,9"; O 67° 56' 13,3" y lecho Nitrificante ubicado en las Coordenadas S 43° 39' 46.3" O 67° 56' 15";

**2°)** La dotación máxima de extracción de agua subterránea se ha fijado en 13,25 (trece con veinticinco) m<sup>3</sup>/día, para uso doméstico en la actividad industrial;

**3°)** El volumen máximo autorizado de efluente vertido previamente tratado, será de 10,6 (diez con seis) metros cúbicos por día;

Que obra informe técnico, sin objeciones a lo solicitado por la empresa;

Que obra en el expediente, dictamen favorable por parte de la Dirección General de Coordinación Legal;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento Legal correspondiente;

POR ELLO :

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS  
D I S P O N E :

**1°) MODIFICAR**, los artículos Nros. 1 y 3 de la disposición Nro. 51-DPRH-22, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera.



**1º) RENOVAR** a la empresa TGS S.A., con domicilio legal constituido en calle Chacabuco Nro. 78 de la ciudad de Río Gallegos; permiso para la captación de agua subterránea en pozo ubicado en las coordenadas 46°39'53.9"S - 67°56'34.2"W; y permiso para el vertido de efluentes sanitarios, previamente tratados, en pozo absorbente ubicado en las coordenadas de acuerdo del siguiente detalle: PC Pico Truncado 1, pozo absorbente ubicado en las siguientes coordenadas: Pozo 2: S 46° 39' 37,9"; O 67° 56' 39,4". PC Pico Truncado 2: pozo absorbente ubicado en las siguientes coordenadas: Pozo 2: S 46° 39' 44,9"; O 67° 56' 13,3" y lecho Nitrificante ubicado en las Coordenadas S 43° 39' 46.3" O 67° 56' 15".

**3º)** El volumen máximo autorizado de efluente vertido previamente tratado, será de 10,6 (diez con seis) metros cúbicos por día.

**2º)** El presente fue realizado a partir de datos e información provista por la parte interesada en carácter de declaración jurada.

**3º) REGÍSTRESE.** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Dirección General de Despacho Notifíquese a TGS S.A., dese al Boletín Oficial, Tribunal de Cuentas y cumplido ARCHÍVESE.-

**GONZALO M. COELHO**  
Director Pcial. de Recursos Hídricos  
Consejo Agrario Provincial  
Santa Cruz

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.E.F.I. - S.C.

### DISPOSICIÓN N° 232

RÍO GALLEGOS, 07 de junio de 2022.-

**INSCRIBIR** en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, de la firma **INTERNATIONAL COMMERCE COMPANY S.A.**- CUIT 30-71748219-7; con domicilio real y fiscal en Avenida Alicia Moreau de Justo N° 840 Piso 2 Dpto. 4, (107) C.A.B.A.; bajo el N° 2559, para desarrollar la actividad de **Comerciante** en el rubro: 2500/30 Ambulancias (incluye equipamiento médico); con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE JULIO DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-**

**MARIO DANIEL SETTEMBRINO**

Director de Registro de Proveedores  
Subsecretaría de Contrataciones  
M.E.F.I.

### DISPOSICIÓN N° 0233

RÍO GALLEGOS, 07 de junio de 2022.-

**INSCRIBIR** en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, de la firma **GLOBAL ENERGY GROUP S.A.** - CUIT 30-71556997-9; con domicilio real y fiscal en Avenida Santa Fe N° 846, (1059) C.A.B.A.; bajo el N° 2560, para desarrollar la actividad de **Comerciante** en el rubro: 1600/23 Instalaciones eléctricas, de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artículos conexos (incluye instalaciones electromecánicas y electrónicas); con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE JULIO DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-**

**MARIO DANIEL SETTEMBRINO**

Director de Registro de Proveedores  
Subsecretaría de Contrataciones  
M.E.F.I.

### DISPOSICIÓN N° 234

RÍO GALLEGOS, 07 de junio de 2022.-

**INSCRIBIR** en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **GRUPO INDUSER S.R.L.** - CUIT 30-70788700-8; con domicilio real y fiscal en calle Castelli N° 1716, (1832) Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, bajo el N° 2561, para desarrollar la actividad de **Prestador de Servicios** en el rubro: 1900/17 Servicios de análisis de potabilidad de agua; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE JULIO DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-**

**MARIO DANIEL SETTEMBRINO**

Director de Registro de Proveedores  
Subsecretaría de Contrataciones  
M.E.F.I.

## DISPOSICIÓN N° 0235

RÍO GALLEGOS, 07 de junio de 2022.-

**RENOVAR** la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, de la firma **ESEPA S.A.**- CUIT 30-67370160-0; con domicilio real y fiscal en calle Tripulantes de Fournier N° 1850, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 1886, para desarrollar la actividad de **Comerciante** en el rubro: 2400/33 Ventas al por mayor de productos alimenticios; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE JULIO DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-**

**MARIO DANIEL SETTEMBRINO**  
Director de Registro de Proveedores  
Subsecretaría de Contrataciones  
M.E.F.I.

## DISPOSICIÓN N° 259

RÍO GALLEGOS, 21 de junio de 2022.-

**RENOVAR** la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, de la firma **DISTRIBUIDORA SUREÑA S.A.S.** - CUIT 30-71634493-9; con domicilio real y fiscal en calle Mariano Moreno N° 61, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2221, para desarrollar la actividad de **Comerciante y Prestación de Servicios** en los rubros: 1300/02 Papelería en general - 1600/01 Ferretería en general - 1600/02 Materiales y accesorios eléctricos - 1900/08 Productos e insumos para limpieza en general - 2500/07 Cubiertas- cámaras - accesorios - 2700/06 Librería en general - Insumos escolares - 2800/01 Equipamiento Informático - 2800/02 Servicio de software - 2800/11 Servicios consultores en informática y suministros de programas de informática; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE JULIO DE 2022, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-**

**MARIO DANIEL SETTEMBRINO**  
Director de Registro de Proveedores  
Subsecretaría de Contrataciones  
M.E.F.I.

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C.eI. - D.P.C.T.

### DISPOSICIÓN N° 1270

RÍO GALLEGOS, 28 de octubre de 2022.-

Expediente N° 447.510/21.-

**SANCIÓNASE** con TRESCIENTAS (300) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 57.480) a la Empresa **RODRÍGUEZ BOCCADORO MARÍA V.**, titular del Dominio: **IZV-904**, de acuerdo a los art. 34°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE** notificada la presente podrá interponerse Recurso de Jerárquico art. 84° Dec.181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P3/3

### DISPOSICIÓN N° 1274

RÍO GALLEGOS, 28 de octubre de 2022.-

Expediente N° 449.264/21.-

**SANCIÓNASE** con TRESCIENTAS (300) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 57.480) a la Empresa **SORIA BECERRA JULIAN**, y/o titular del Dominio: **KRJ-104**, de acuerdo a los art. 34°, 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE** notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P3/3

### DISPOSICIÓN N° 1282

RÍO GALLEGOS, 28 de octubre de 2022.-

Expediente N° 447.475/21.-

**SANCIÓNASE** con TRESCIENTAS (300) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 57.480,00) a la Empresa **MATANEGRA S.A.**, y/o titular del Dominio: **NYM-492**, de acuerdo a los art. 40° inc. a) 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a



partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A, denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE** notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P3/3

**DISPOSICIÓN N° 1285**

RÍO GALLEGOS, 28 de octubre de 2022.-

Expediente N° 449.116/21.-

**SANCIÓNASE** con TRESCIENTAS (300) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 57.480,00) a la Empresa **TV 5 CALAFATE VISEO CABLE S.A.**, y/o titular del Dominio: **FTA-127**, de acuerdo a los art. 34°, 40° inc. a), 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE** notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P3/3

**DISPOSICIÓN N° 1290**

RÍO GALLEGOS, 28 de octubre de 2022.-

Expediente N° 448.461/21.

**SANCIÓNASE** con DOSCIENTAS CINCUENTA (250) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$ 51.900,00) a la Empresa **TORRES JOSÉ LUIS**, y/o titular del Dominio: **LEM-169**, de acuerdo a los art. 34°, 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE** notificada la presente interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P3/3

**DISPOSICIÓN N° 1299**

RÍO GALLEGOS, 28 de octubre de 2022.-

Expediente N° 443.025/20.-

**SANCIÓNASE** con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000) a la Empresa **TELECOM PERSONAL S.A.**, titular del Dominio: **FXS-791**, de acuerdo a los art. 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE** notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración Art. 84° Dec.181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico Art.90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P2/3

**DISPOSICIÓN N° 1300**

RÍO GALLEGOS, 28 de octubre de 2022.-

Expediente N° 449.264/21.-

**SANCIÓNASE** con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000) a la Empresa **FERNÁNDEZ HERRERA JUAN JOSÉ Y OTRO**, y/o titular del Dominio: **IYZ-593**, de acuerdo a los art. 53°, 56 - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE** notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P2/3

**DISPOSICIÓN N° 1304**

RÍO GALLEGOS, 02 de noviembre de 2022.-

Expediente N° 420.579/22.-

**SANCIÓNASE** con DOSCIENTAS CINCUENTA (250) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 53.400) a la Empresa **CISELLI HÉCTOR ALAN**, y/o titular del Dominio: **DXF-662**, de acuerdo a los art. 34°, 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE** notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79 en un plazo



de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**  
Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P2/3

### DISPOSICIÓN N° 1307

RÍO GALLEGOS, 02 de noviembre de 2022.-

Expediente N° 420.255/22.-

**SANCIÓNASE** con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000) a la Empresa **TORRES JOSÉ LUIS**, y/o titular del Dominio: **LEM-169**, de acuerdo a los art. 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE** notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**  
Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P2/3

### DISPOSICIÓN N° 1323

RÍO GALLEGOS, 02 de noviembre de 2022.-

Expediente N° 447.060/21.-

**SANCIÓNASE** con DOSCIENTAS CINCUENTA (250) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$ 51.900,00) a la Empresa **ARISPE CRESPO CLAUDIO**, y/o titular del Dominio: **AB-436-RE**, de acuerdo a los Art. 34°, 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE** notificada la presente interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**  
Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P2/3

### DISPOSICIÓN N° 1335

RÍO GALLEGOS, 02 de noviembre de 2022.-

Expediente N° 448.952/21.-

**SANCIÓNASE** con DOSCIENTAS CINCUENTA (250) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 53.400) a la Empresa **CASARINI OMAR HARLOMDO**, y/o titular del Dominio: **FPH-357**, de acuerdo a los art. 34°, 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a

partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE** notificada la presente interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P2/3

### DISPOSICIÓN N° 1336

RÍO GALLEGOS, 02 de noviembre de 2022.-

Expediente N° 421.373/22.-

**SANCIÓNASE** con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000) a la Empresa **VALE FERNANDO ADOLFO** y/o, titular del Dominio: **PGR-546**, de acuerdo a los art. 34°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE** notificada la presente podrá interponerse Recurso de Jerárquico art. 84° Dec.181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art.90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P1/3

### DISPOSICIÓN N° 1337

RÍO GALLEGOS, 02 de noviembre de 2022.-

Expediente N° 448.408/21.-

**SANCIÓNASE** con DOSCIENTAS CINCUENTA (250) U.F y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 53.400) a la Empresa **PULIDO HERMANOS S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **MAQ-242**, de acuerdo a los art. 34°, 53°, 56 - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE** notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P1/3

### DISPOSICIÓN N° 1341

RÍO GALLEGOS, 02 de noviembre de 2022.-

Expediente N° 447.845/21.-

**SANCIÓNASE** con DOSCIENTAS CINCUENTA (250) U.F y CIENTO VEINTE MIL (120000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 53.400) a la Empresa **CERBINO BARRIONUEVO**



**CHRISTOPHER**, y/o titular del Dominio: **AC-146-KH**, de acuerdo a los art. 34°, 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE** notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**  
Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P1/3

### DISPOSICIÓN N° 1358

RÍO GALLEGOS, 02 de noviembre de 2022.-

Expediente N° 443.903/20.-

**SANCIÓNASE** con TRESCIENTAS (300) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 57.480,00) a la Empresa **ARCE MARIO ALBERTO**, y/o titular del Dominio: **OFW-792**, de acuerdo a los art. 34°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE** notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**  
Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P1/3

### DISPOSICIÓN N° 1362

RÍO GALLEGOS, 02 de noviembre de 2022.-

Expediente N° 447.049/21.-

**SANCIÓNASE** con TRESCIENTAS (300) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 57.480,00) a la Empresa **REPUESTERA Y CONSTRUCTORA DEL SUR S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **DOM-104**, de acuerdo a los art. 40° Inc. c), 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE** notificada la presente interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**  
Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P1/3

## EDICTOS

### EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, sito en Marcelo T. Alvear 1840 Piso 3° CABA, comunica por cinco días que, con fecha 19/12/2022 se presentó en concurso preventivo EDISUD S.A. (CUIT 30-65840737-2) y con fecha 22/2/2023 se declaró abierto el concurso preventivo designándose a la Sindicatura Estudio Viscarret y Asociados, con domicilio constituido en Tte. Gral. Perón 1605 Piso 3° Of. 10 CABA (TE: 1143827069 y 1144237302), ante quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 29/5/2023 (art. 32 LCQ). La presentación deberá realizarse tanto en forma física como en forma digital en el correo electrónico: estudioviscarret-verificaciones@hotmail.com. Se fija hasta el día 12/06/2023 para que el deudor y los acreedores que se hubieran presentado a verificar, concurren ante el síndico a formular por escrito las impugnaciones y observaciones. El informe individual del síndico deberá presentarse el 12/7/2023 y el general el 7/9/2023. La audiencia informativa tendrá lugar el 18/3/2024 a las 10 hs. (art. 45 LCQ). Se hace saber que el período de exclusividad vence el 25/3/2024. Se libra el presente en los autos **“EDISUD S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO” (EXPTE. 23718/2022)**, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 07 de marzo de 2023. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

**PABLO CARO**  
Secretario

P5/5

### EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Ramón CHAZARRETA, D.N.I. N° 7.383.969, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“CHAZARRETA RAMÓN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 20690/23**.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral - Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 23 de febrero de 2023.-

**GUZMÁN ADRIANA DANIELA**  
Secretaria

P3/3

### EDICTO

Por disposición de S.S., Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería Nro. DOS, el Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nro. DOS, a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en pasaje Kennedy, Casa Nro. TRES de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, el Sr. FREGENAL MARTÍN ROBERTO, L.E. 7.109.490, para que tomen intervención que les corresponda en los autos caratulados: **“FREGENAL MARTÍN ROBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. NRO. 20509/2021**, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C.C.). Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “Tiempo Sur” de la ciudad de Río Gallegos.-

RÍO GALLEGOS, 29 de abril de 2022.-

**MORALES JAVIER OSVALDO**  
Secretario

P3/3

### EDICTO N° 10/23

Por disposición de SS, Dra. Romina R. FRIAS (JUEZ), a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Río Turbio, sito en calle Teniente De Navío Agustín Del Castillo N° 197 Esquina Av. Presidente Luis Sáenz de la Localidad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los autos caratulados: **“BAHAMONDE SANTANA JOSÉ JUVENAL S/SUCESION AB-INTESTATO”, EXPEDIENTE N° 8068/2022**”; se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. José Juvenal Bahamonde Santana (D.N.I. N° 14.098.248), para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación lo acrediten (art. 683° del



CPCyC.) y deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" por el término de tres (3) días.-  
RÍO TURBIO, 14 de marzo de 2023.-

**AMAYA CLAUDIA SUSANA**  
Secretaria

P3/3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Dr. Marinkovic Francisco Vicente, titular del Juzgado de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. VARELA SILVANA RAQUEL, sito en calle Pasaje Kennedy Casa N° 3 de esta ciudad. Cita a herederos y acreedores del Sr. CORTES LUIS MANUEL D.N.I. 11.651.994, por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C.C.) para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"CORTES LUIS MANUEL S/SUCESIÓN".- EXPTE. NRO.: 21.454/2021.-**

El auto que ordena la siguiente medida, en su parte pertinentes dice: "Río Gallegos, 01 de febrero del 2022... "publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario Tiempo Sur y Boletín Oficial..."- Fdo. Dr. Francisco Vicente Marinkovic - JUEZ."

RÍO GALLEGOS, 14 de marzo de 2023.-

**VARELA SILVANA RAQUEL**  
Secretaria

P3/3

**EDICTO N° 129/2022**

El Dr. Fabián Héctor FARÍAS, Conjuez, del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, en los autos caratulados: **"ISSLER GUSTAVO ADOLFO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO." EXPTE. NRO. 21340/2022**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GUSTAVO ADOLFO ISSLER, D.N.I. N° 22.641.159, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 683° inc. 2 del C.P.C.C.), cita y emplaza por el término de TRES días en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 12 de diciembre de 2022.-

**MARTÍNEZ ANA PAULA**  
Secretaria

P2/3

**EDICTO N° 05/2023**

HÉCTOR FABIÁN FARÍAS, Conjuez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancias Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. GUSTAVO GERMÁN PEREYRA, titular del D.N.I. N° 22.010.218, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"PEREYRA GUSTAVO GERMÁN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 21365/22**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Lorena GONZÁLEZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 17 de febrero de 2023.-

**GONZÁLEZ LORENA GABRIELA**  
Secretaria

P2/3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Dr. MARCELO HUGO BERSANELLI, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de Río Gallegos, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. JULIANA RAMÓN, con asiento en Marcelino Álvarez N° 113, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante: RUIZ SOTO, MARISOL PATRICIA, D.N.I. N° 92.801.092, en autos caratulados: **"RUIZ SOTO, MARISOL PATRICIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 29.740/2022**, citándose a herederos y acreedores de la

causante por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.)-  
Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Tiempo Sur".-  
RÍO GALLEGOS, 17 de marzo de 2023.-

**RAMÓN JULIANA YÉSICA**  
Secretaría

P2/3

**EDICTO**

GUILLERMO GHIO, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Familia Nro. UNO de la ciudad de Las Heras, en los autos caratulados: **"MENDOZA ZARZA ALFREDO DAMIÁN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 4508/21.**- citándose a herederos y acreedores del causante, MENDOZA ZARZA ALFREDO DAMIÁN, titular del D.N.I. N° 94.684.557, por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (conf. art. 683° del C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial.-  
LAS HERAS, 20 de septiembre de 2022.-

**CARDOSO SILVIA ADRIANA**  
Secretaría

P2/3

**EDICTO N° 11/2023**

Héctor Fabián Farías, Conjuez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, con asiento en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. BELLO JOSÉ HUMBERTO titular del D.N.I. 18.708.520 para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"BELLO JOSÉ HUMBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (EXPTE. DIGITAL)" EXPTE. NRO. 21151** que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Lorena González, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-  
PICO TRUNCADO, Santa Cruz. 03 de marzo de 2023.-

**GONZÁLEZ LORENA GABRIELA**  
Secretaría

P2/3

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrate, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sara Edith Inostroza, D.N.I. N° 18.784.234, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"INOSTROZA SARA EDITH S/SUCESIÓN AB- INTESTATO", EXPTE. N° 38606/23.**- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial, en el diario La Opinión Zona Norte y en el Diario de mayor circulación de la Ciudad de Perito Moreno de la provincia de Santa Cruz.-  
CALETA OLIVIA, 20 de marzo de 2023.-

**NAVARRETE MÓNICA ANALÍA**  
Secretaría

P2/3

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, Secretaría N° 2 a mi cargo, en los autos caratulados: **"CASTRO LLANQUILEO ELEUTERIO SEGUNDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 30449/2022** cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ELEUTERIO SEGUNDO CASTRO LLANQUILEO, D.N.I. 18.738.916, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.-  
RÍO GALLEGOS, 17 de marzo de 2023.-

**TOPCIC GUSTAVO PAUL**  
Secretario

P2/3



**EDICTO**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante VICTORIA MARIPPI, D.N.I. N° F1.199.614, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"MARIPPI VICTORIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 20692/23.**- Publíquense edictos por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral - Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 24 de febrero de 2023.-

**GUZMÁN ADRIANA DANIELA**

Secretaria

P2/3

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, cuyo Juez titular es el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. 2, siendo su Secretario titular el Dr. Gustavo P. Topcic, Se ordenó la publicación mediante Edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario TIEMPO SUR, en los autos caratulados: **"BALEZTENA LAURA C/BORGIALLI DARÍO Y OTROS S/ORDINARIO EXPTE. N° 27048/16**, a la parte demandada Sr. FRANCO MARCELO BORGIALLI Y ALDO FABRICIO BORGIALLI a fin de que se comparezcan a juicio -por sí o por intermedio de apoderados- a ejercer sus derechos, dentro del término de DIEZ (10) días desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes (art. 146°, 147°, 148° y 320° C.P.C. Y C.).-

RÍO GALLEGOS, 06 de febrero de 2023.-

**BERSANELLI MARCELO HUGO**

Juez

P2/2

**EDICTO**

Por disposición de S.S, el Dr. Marcelo Hugo BERSANELLI, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO con asiento en Río Gallegos -sito en Marcelino Álvarez 113-, se cita por el término de 30 días a herederos y acreedores de la SRA. MIRANDA ARAOZ ÉLIDA RUTH D.N.I. F 3.332.343, para que tomen la intervención que les corresponda en autos: **MIRANDA ARAOZ ÉLIDA RUTH S/SUCESIÓN AB-INTESTATO.- EXPTE. NRO.: 29752/2022.** (art 683° del C.P.C. y C.).- Publíquense edictos por tres (3) días en el diario TIEMPO SUR de esta localidad y en el BOLETÍN OFICIAL PROVINCIAL.-

RÍO GALLEGOS, 21 de marzo de 2023.-

**RAMÓN JULIANA YÉSICA**

Secretaria

P2/3

**EDICTO N° 03/2023**

El Dr. Fabián Héctor FARÍAS, Conjuez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Lorena GONZÁLEZ, en los autos caratulados: **"QUILODRAN BELARMINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. 21366/22**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. BELARMINO QUILOGRAN, D.N.I. N° 7.317.504, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 683° inc. 2 del C.P.C.C.), cita y emplaza por el término de TRES días en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 13 de febrero de 2023.-

**GONZÁLEZ LORENA GABRIELA**

Secretaria

P2/3

**EDICTO**

Por disposición del Dr. MARCELO BERSANELLI, Titular del Juzgado Provincial de Primera en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Uno, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. Topcic Gustavo con domicilio en

Marcelino Álvarez N° 113 de esta ciudad Capital, en los autos caratulados: **“AGUILAR ÁLVAREZ MARÍA IRENE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”. EXPTE. 29307/21**, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la causante de autos Sra. ÁLVAREZ AGUILAR MARÍA IRENE, D.N.I. N° 92.290.511 a efectos de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C.yC.).- Publíquese edictos por tres (3) días en el Diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial.-  
RÍO GALLEGOS, 24 de noviembre de 2022.-

**RAMÓN JULIANA YÉSICA**  
Secretaria

P2/3

## EDICTO

El Juz. Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial N° 28, sito en Montevideo 546, 3° piso, CABA, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Sec. N° 55, a mi cargo, comunica por 3 días que en autos caratulados: “AUSTRAL CONSTRUCCIONES. S.A. S/QUIEBRA” (expte. N° 22216/2017) los Martilleros Rosana M. Ruiz Anduaga (CUIT 27179069887 - Cel:1557403438 - mail: rosanaanduaga@hotmail.com); Marcelo de Azcuénaga (CUIT 20-10546638-3 - mail: azcuenagamar@hotmail.com; Tel.: 6091-3640 y 1541440228) y Pablo L. Pipieri (CUIT 20-28803802-4 - tel.: 4867-6061/2 - mail: leandro.pipieri@gmail.com), en la Dirección de Subastas sito en Jean Jaures 545 CABA, subastarán el 100% de los siguientes bienes cuya venta tramita en los incidentes de la quiebra que a continuación se mencionan. El día 19 de abril de 2023 a las 11:00 hs. (en punto) en los autos caratulados: **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA INCIDENTISTA: INMUEBLES SITOS EN GERVASIO POSADAS 975 (PARC. 9) Y 985 (PARC. 10) DE RÍO GALLEGOS PCIA. DE SANTA CRUZ (EXPTE. N° 22216/2017/17)** 1) 100% del inmueble sito en la calle (Gervasio Posadas N° 975); Parcela Nueve de la Manzana Trescientos ochenta y cuatro, Sección B, Circunscripción II, inscripto en la Matrícula 14.871 del Departamento Güer Aike (I) de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Se trata de un galpón sobre lote propio con tres departamentos. El galpón posee piso de hormigón, paredes de mampostería revocadas en doble altura, entre piso de estructura metálica (que ocupa el 30% aprox. de la planta del galpón), techo de chapa con caída a un agua (con cielorraso de placas de yeso) e iluminación por tubos fluorescentes, posee también sector de vestuarios con baños. Desde el frente se tiene acceso al galpón por un amplio portón de chapa en doble altura. Departamento n°1: Desde el interior del galpón, sobre un lateral se tiene acceso a uno de los departamentos (la escalera de acceso no está construida). Este departamento se desarrolla en primera planta sobre un lateral del lote terreno (sobre la entrada lateral de vehículos). Se encuentra con sus paredes revocadas, las aberturas exteriores e interiores colocadas y cerámicas colocadas. No se encuentra terminada la instalación eléctrica, faltan los artefactos sanitarios y mobiliario de cocina. Su planta correspondería a un dos ambientes pequeño. Ingreso lateral: Sobre el lado derecho del lote terreno y en forma paralela al galpón, el predio posee un ingreso vehicular que va desde la línea municipal del frente hasta el final del lote terreno. Por este acceso se llega a los otros dos departamentos que se desarrollan en dos plantas. Departamento n° 2: Posee en planta baja un living comedor con cocina y en primer piso por escalera se encuentran dos dormitorios con un baño. Departamento n° 3: posee una distribución similar al n° 2 pero se encuentra en etapa de construcción (sin revoques, coberturas, escalera interna, etc.). La superficie del lote terreno es de 300 m2. Encontrándose construidos unos 300 m2 aprox., entre superficies semicubiertas y cubiertas. El estado de conservación es bueno respecto del galpón, y regular respecto de los tres departamentos que se encuentran semiterminados. BASE: **U\$S 79.560** más el IVA el 10,50% sobre el 50% del precio de venta el cual podrá abonarse en su equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor publicado por el BNA a la fecha de celebración del día del remate. Exhibición: los días 13 y 14 de abril de 2023 en horario de 9:00 a 10:30 hs.; 2) El 100% del inmueble sito en la calle Gervasio Posadas N° 985 Parcela Diez de la Manzana Trescientos ochenta y cuatro, Sección B, Circunscripción II, inscripto en la Matrícula 14.872 del Departamento Güer Aike (I) de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Descripción: Parcela 10. Se trata de un galpón sobre lote propio que posee piso de hormigón con paredes de mampostería revocadas y techo de chapa con caída a un agua. El techo tiene una protección o cielorraso de placas de yeso, con traga luz en todo su largo sobre un lateral. Posee cabreadas metálicas e iluminación por campanas colgantes translúcidas. El galpón posee al frente un amplio portón de chapa en doble altura. Este inmueble posee una abertura que lo conecta con la parcela 9. Toda la superficie de la parcela 10 se encuentra ocupada (techada) con la construcción del mencionado galpón. La superficie del lote terreno es de 200 m2 aprox., de los cuales se encuentran cubiertos su totalidad. El estado de conservación es bueno. BASE **U\$S 46.800** más el IVA el 10,50% sobre el 50% del precio de venta el cual podrá abonarse en su equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor publicado por el BNA a la fecha de celebración del día del remate. Exhibición: Los días 13 y 14 de abril de 2023 en horario de 9:00 a 10:30 hs. Todos los inmuebles se encuentran ocupados con orden de desalojo; 3) Grupo Electrónico Marca SUN AIR de 30kva, el cual se encuentra ubicado en el inmueble de propiedad de la fallida sito en la calle Gervasio Posadas N° 985 de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Dicho bien habrá de ser exhibido adecuadamente, por lo que no se admitirán reclamos por diferencias de cantidad, calidad, marca, modelo numeración y/o estado del mismo. Los gastos que irrogue el traslado de dicho grupo electrónico, será a cargo del adquirente. BASE: **\$ 450.000** más el IVA del 10,5% sobre el valor de venta. Exhibición: Los días 13 y 14 de abril de 2023 en horario de 9:00 a 10:30 hs. Acto seguido, 11:30 horas (en punto) se subastará en los autos caratulados: **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE CALLE 25 DE MAYO N° 264 DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ (EXPTE. N° 22216/2017/19)**; el 100% del inmueble sito en la calle 25 DE



MAYO N° 264 designado como: Lote Uno de la Mitad Nord-Este del Solar "a" de la Manzana Ciento noventa y tres, inscripto en la Matrícula n° 2144 del Departamento de Güer Aike (I) de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Se trata de inmueble tipo casa sobre lote propio. Su distribución es: recepción, living-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, baño completo, escritorio, cocina independiente comedor diario y lavadero. La construcción se encuentra con retiro de todos los laterales del lote terreno, por lo cual tiene un pequeño patio al frente, otros patios sobre sus dos laterales y en el fondo otro patio en el que se encuentra construida una habitación guarda útiles. Toda la construcción es de mampostería, con techo de chapa sinusoidal de color verde con caída a dos aguas. El estado de conservación es regular, con detalles del uso diario y una marcada desatención respecto del mantenimiento. Superficies: la superficie total del lote terreno es de aprox. 325 m2, de los cuales se encuentren construidos 180 m2 aprox. Ocupado con convenio de desocupación a los 30 días de que sea declarado adquirente en subasta judicial el eventual comprador del inmueble. **BASE U\$S 31.200.** No corresponde el pago de IVA sobre el valor de venta. Exhibición: los días 13 y 14 de abril de 2023 en horario de 13:00 a 14:30 hs. Acto seguido 11:45 horas (en punto) se subastará en los autos caratulados: **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE CALLE JUAN DÍAZ DE SOLÍS N° 40 DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ (EXPTE. N° 22216/2017/33)** el 100% del inmueble sito en la calle JUAN DÍAZ DE SOLÍS N° 40 designado como: Lote n° 29 de la Manzana 381 inscripto en la Matrícula n° 1003 del Departamento de Güer Aike (I) de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Se trata de inmueble tipo casa sobre lote propio. Posee patio al frente, lateral y fondo, dos habitaciones (dormitorios), un baño con ducha, living comedor al frente con cocina independiente. Toda la construcción es de mampostería, con techo de chapa sinusoidal de color negro con caída a tres aguas. La superficie total del lote terreno es de aprox. 220 m2, de los cuales se encuentren construidos 75 m2 aprox. Ocupado con orden desalojo. **BASE U\$S 17.550.** No corresponde el pago de IVA sobre el valor de venta. Exhibición: Los días 13 y 14 de abril de 2023 en horario de 11:00 a 12:30 hs. Acto seguido, 12:15 horas (en punto) se subastará en los autos caratulados: **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE INFORME INMUEBLE AV. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER N° 1775 (DEPTO. 5) DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ (EXPTE. N° 22216/2017/40)** el 100% del inmueble sito en la calle AV. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER N° 1775 (DEPTO. 5) designado como: Unidad Funcional N° 5 que forma parte del Edificio que se levanta sobre el Lote Uno-A que es parte del fraccionamiento del Lote Uno del fraccionamiento a su vez del Solar "a" de la Manzana 78, inscripto en la Matrícula n° 1080-005 del Departamento de Güer Aike de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Se trata de inmueble tipo PH o dúplex (en un mismo terreno se construyen varios inmuebles identificados por letras o números). Este se desarrolla en dos plantas. En planta baja posee un pequeño jardín al frente, living comedor, un toilette bajo escalera, cocina independiente con lavadero integrado y patio al fondo, desde el cual se tiene acceso a un pasillo común, que da ingreso desde la calle Mendoza por parte posterior del inmueble. En primer piso con acceso por escalera posee un pasillo distribuidor, dos habitaciones con placar y un baño con ducha. Toda la construcción es de mampostería. El estado de conservación es bueno, con detalles del uso diario. Superficies: la total del inmueble es de 81,99 m2 conforme a su título. Ocupado con convenio de desocupación a los 30 días de que sea declarado adquirente en subasta judicial el eventual comprador del inmueble. **BASE: U\$S 21.450.** No corresponde el pago de IVA sobre el valor de venta. Exhibición: los días 13 y 14 de abril de 2023 en horario de 16:30 a 18:00 hs. **CONDICIONES DE VENTA: "AD CORPUS"**, en el estado en que se encuentran, al contado, al mejor postor y en el acto del remate. Tanto la seña como el precio de venta de los inmuebles podrán ser abonados por quien resulte adquirente en subasta en dólares estadounidenses billete o en su caso, mediante el pago en moneda de curso legal a la cotización promedio entre comprador y vendedor que exprese al día del pago (sea el de la seña o el de la integración del saldo de precio) el portal "dólarhoy.com" para el denominado "dólar contado con liquidación"; y que, en caso de efectuarse el pago mediante transferencias plurales en días sucesivos, se considerará la cotización del día en que efectivamente se efectúe la transferencia. Seña 30%, Comisión 3% -más IVA de corresponder-, Arancel CSJN 0,25%, Sellado de Ley Provincial (3,6%). El adquirente deberá constituir domicilio en la jurisdicción de CABA, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr. 41 y 133, aplicable al caso por remisión y depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, en cuyo caso será responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (cpr. 580 y 584). No se aceptará la compra "en comisión", ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. El adquirente, en el acto del remate, deberá anunciar el nombre del poderdante, en caso de invocar poder, el cual deberá ser exhibido al o los martilleros en el acto. **OFERTAS BAJO SOBRE:** Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs del mismo día. Los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado -discriminándolo- lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales-, o mediante un cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "NO A LA ORDEN", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Se hace saber al eventual comprador que, para el caso de que el fallido no revista el carácter de inscripto en el impuesto a las ganancias, deberá abonarse el Impuesto a la Transferencia de Inmuebles (Ley 23.905) con el precio que se obtenga en el

remate. Sólo serán a cargo del adquirente las tasas municipales, impuestos y servicios devengados con posterioridad a la toma de posesión. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias en autos. Para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal ([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)) ingresando al link oficina de Subastas -Trámites turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb. CABA, con el formulario que indica el sitio aludido.-

BUENOS AIRES, 17 de marzo de 2023.-

**PABLO DEMIÁN BRUNO**

Secretario

P2/3

---

## EDICTO

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 28 a cargo de la Dra. María José Gigy Trayrnor, Sec. N° 55 a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Montevideo 546 3º piso CABA, comunica por 3 días en autos: **“AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA” (EXPTE. N° 22216/2017)**, que los Martilleros GIAMBRONI, Marcelo Eduardo (Cel.: 011-5946-6152, e-mail [giambronisubastas@gmail.com](mailto:giambronisubastas@gmail.com)) y LÓPEZ, Darío Alejandro (Cel.: 11 5094-8583, e-mail [martillerodariolopez@hotmail.com](mailto:martillerodariolopez@hotmail.com)), el día 26 de abril de 2023, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545, CABA, subastarán en forma sucesiva, el 100% de los siguientes bienes cuya venta tramita en los incidentes de la quiebra que a continuación se mencionan: **(1) “AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA UF.41 Y UF.45 DEL INMUEBLE SITO EN LA AV. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER N° 948/52 DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ” (EXPTE. N° 22216/2017/23)**, a las **11:00 hs.** en punto: **A)** El 100% de la Unidad Funcional N° 41 (Polígono 04-03), ubicada en el Cuarto Piso “D”- Primer Cuerpo, Matrícula n° 6144- 0441. Se trata de un departamento, con living comedor, dos dormitorios con placar, un baño completo, cocina y lavadero. Su estado de conservación es bueno, con detalles del uso diario. Superficie 57,84 m2 aprox. Ocupado por el Sr. CRISTIAN ANDRÉS DONOSO, su esposa y un hijo, en carácter de ocupantes. Lanzamiento de ocupantes ordenado a fs. 121. **BASE U\$S 48.500; EXHIBICIÓN:** 19 de abril de 2023 de 10:00 a 12:00 hs. **B)** El 100% de la Unidad Funcional n° 45 (Polígono 05-03) ubicada en el Quinto Piso “D”- Primer Cuerpo, Matrícula n° 6144-0545. Se trata de un departamento, con living comedor, dos dormitorios con placar, un baño completo, cocina y lavadero. Su estado de conservación es bueno, con detalles del uso diario. Superficie 55,91 m2 aprox. Desocupado. **BASE U\$S 46.500. EXHIBICIÓN:** 19 de abril de 2023 de 10:00 a 12:00 hs. El edificio donde se ubican las unidades funcionales se desarrolla en dos módulos, las U.F.41 y U.F.45 se encuentran en el módulo que da sobre la línea municipal del frente del lote, en la planta baja funciona una galería comercial con diversos locales y en las plantas superiores los departamentos, que son aptos para uso profesional o vivienda familiar. Cuenta con todos los servicios. La antigüedad del edificio es de aprox. 40 años. El estado de conservación es bueno; **(2) “AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE CALLE TIERRA DEL FUEGO 117 DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ” (EXPTE. N° 22216/2017/7)**, a las **11:30 hs.** en punto, el 100% del inmueble ubicado en la Calle Tierra de Fuego 117, individualizado como Solar B de la Manzana Cuatrocientos trece, inscripto en la Matrícula 5.363 del Departamento Güer Aike (I), Río Gallegos, Santa Cruz. Se trata de un inmueble tipo casa en dos plantas sobre lote propio. En planta baja: recepción, living-comedor, pasillo distribuidor, dos dormitorios, dos baños, quincho, patio central aire y luz, cocina-comedor, sector para lavadero, patio al fondo y entrada para autos al frente. En primera planta: se accede desde el living comedor del frente por escalera de madera se accede a un living, continúa un pasillo distribuidor, tres dormitorios de los cuales uno tiene vestidor, dos baños y un altillo en madera. Toda la construcción es de mampostería, con techo de chapa sinusoidal de color negro con caída a diversas aguas. Su estado de conservación es bueno con detalles del uso diario y la falta de mantenimiento. La superficie total del lote terreno es de aprox. 312,50 m2, con una superficie construida entre las dos plantas de 390 m2 aprox. (a modo de referencia). Ocupado por MIGUEL ANGEL BRUSA con su esposa y su hija, quienes se comprometieron a abandonar el inmueble el día 28/02/23. **BASE U\$S 125.000. EXHIBICIÓN:** 19 de abril de 2023 de 15.00 a 17.00 hs.; **(3) “AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE CALLE PRIMERA JUNTA 93 DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ” (EXPTE. N° 22216/2017/13)**, a las **11:45 hs.** en punto, el 100% del inmueble designado como: Lote Uno de la Manzana Trescientos ochenta y dos, inscripto en la Matrícula 455 del Departamento de Güer Aike (I), Río Gallegos, Santa Cruz. Se trata de un inmueble tipo casa sobre lote propio en esquina. Su distribución es: dos habitaciones (dormitorios) con placar, un baño completo, living comedor al frente con cocina integrada, jardín de invierno, quincho con baño y jardín en la parte perimetral de la construcción. Toda la construcción es de mampostería, con techo de chapa sinusoidal de color negro con caída a varias aguas. Superficie total del lote terreno es de aproximadamente 325,20 m2, de los cuales se encuentran construidos 184 m2 aprox. (a modo de referencia). Estado bueno con detalles del uso diario, siendo una construcción relativamente moderna. Ocupado por MÓNICA BELÉN MUÑOZ y su hijo menor de edad, en carácter de préstamo por LIZA VERA, quien sería inquilina del inmueble, sin exhibir documentación alguna. Lanzamiento de ocupantes ordenado a fs.100. **BASE U\$S 45.500. más I.V.A. del 10,5%, sobre el 60% de su valor de venta.** Dicho gravamen podrá abonarse en su equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina a la fecha de celebración del día del remate. **EXHIBICIÓN:** 19 de abril de 2023 de 15:00 a 17:00 hs. **CONDICIONES DE VENTA PARA TODOS LOS INMUEBLES: “Ad-Corpus”, Al contado y al mejor postor; con las bases indicadas. SEÑA 30%; COMISIÓN 3%; CSJN 0,25%; SELLADO DE LEY 3,6 %;** Tanto la seña como el precio de venta pueden ser



abonados en dólares estadounidenses billetes, o bien su equivalente en moneda de curso legal a la cotización promedio entre comprador y vendedor que exprese al día del pago (sea el de la seña o el de la integración del saldo de precio) el portal “dólarhoy.com” para el denominado “dólar contado con liquidación”. En caso que efectuarse el pago mediante transferencias plurales en días sucesivos se considerará la cotización del día en que efectivamente se efectúe la transferencia. Todo en dinero efectivo, a cargo del comprador. No se aceptará la compra “en comisión”, ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador, deberá anunciar el nombre del poderdante, en caso de invocar poder, el cual deberá ser exhibido al o los martilleros en el acto. El adquirente deberá constituir domicilio en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr. 41 y 133, aplicable al caso por remisión. El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, en cuyo caso será responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (cpr. 580 y 584). Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Se hace saber al eventual comprador que, para el caso de que el fallido no revista el carácter de inscripto en el impuesto a las ganancias, deberá abonarse el Impuesto a la Transferencia de Inmuebles (Ley 23.905) con el precio que se obtenga en el remate. Sólo serán a cargo del adquirente las tasas municipales, impuestos y servicios devengados con posterioridad a la toma de posesión. **OFERTAS BAJO SOBRE:** Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado -discriminándolo- lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales-, o mediante un cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula “NO A LA ORDEN”, o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. La presentación de la oferta no requiere patrocinio letrado. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias en autos. Para concurrir al remate el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal ([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)) ingresando al link Oficina de Subastas trámites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido.-

BUENOS AIRES, 17 de marzo de 2023.-

**PABLO DEMIÁN BRUNO**

Secretario

P2/3

**EDICTO**

El juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante, LUIS DEL CARMEN NAVARRO BARRIENTOS D.N.I. N° 18.738.584 para que en el término de treinta días comparezcan y acredite n dichas circunstancias, en autos caratulados: **“NAVARRO BARRIENTOS LUIS DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 38635/23.** Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario “LA OPINIÓN Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 20 de marzo de 2023.-

**NAVARRETE MÓNICA ANALÍA**

Secretaria

P1/3

**EDICTO**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante CÉSAR ROMÁN SANTANDER, D.N.I. N° 17.934.191, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“SANTANDER CÉSAR ROMÁN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 20464/22.-** Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral - Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 24 de febrero de 2023.-

**GUZMÁN ADRIANA DANIELA**

Secretaria

P1/3

**EDICTO**

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante DANIEL FROILAN MILLATRU, D.N.I. N° 24.187.727, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"MILLATRU DANIEL FROILAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 38592/23.**- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 13 de marzo de 2023.-

**FERNÁNDEZ CAMILA**

Secretaria

P1/3

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Puerto San Julián, a cargo de la Dra. Anahí P. MARDONES, Juez, Secretaría Civil, a cargo de la Dra. Marina S. Costas, en autos caratulados: **"LARA QUINTANA ELISA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° L- 12882/2019**, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante LARA QUINTANA ELISA, D.N.I. F 4.931.103, a efectos que comparezcan a tomar intervención que les corresponda en este proceso por el término de Ley. Publíquese edictos por el período de TRES (3) días en el Diario "La Opinión Austral" con domicilio en la localidad de Río Gallegos y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIÁN, 22 de marzo de 2023.-

**COSTAS MARINA SOLEDAD**

Secretaria

P1/3

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Dossito en Pasaje Kennedy, casas Nro. 3 de la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nro. 2, a cargo del Dr. Javier Morales, en autos caratulados: **"TEYSEYRE NELLY SUSANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 21089/2023"**, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de quien en vida fuera la señora TEYSEYRE NELLY SUSANA, D.N.I. Nro. 3.240.620, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley (art. 683° C.P.C.yC.). A tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (03) días en el Diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 20 de marzo de 2023.-

**MORALES JAVIER OSVALDO**

Secretario

P1/3

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic - Juez, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en Pje. Kennedy, Casa N° 03, de esta ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante Sr. García Paredes Luis Gilberto, D.N.I.: 18.703.319, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: **"GARCÍA PAREDES LUIS GILBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. NRO.: 20832/22"**.-

Publíquese por el plazo de tres (3) días en el diario TIEMPO SUR y el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-  
RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2023.-

**MORALES JAVIER OSVALDO**

Secretario

P1/3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, actualmente a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, sito en



Marcelino Álvarez N° 113, de esta ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. EUDULIO ZÚÑIGA D.N.I. 14.212.239 y la Sra. ROSA RUIZ, D.N.I. N° 14.656.556 por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.), en los autos caratulados: **“ZÚÑIGA EUDULIO Y RUIZ ROSA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 29791/21.-**

Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario “La Opinión Austral” y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 28 de septiembre de 2022.-

**TOPCIC GUSTAVO PAUL**

Secretario

P1/3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría N°DOS a cargo del Dr. Javier Morales, sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de esta ciudad, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días y bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores del Sr. MIGUEL ÁNGEL VERA D.N.I. N° 21.353.410, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: **“VERA MIGUEL ÁNGEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (EXPTE. N° 20322/21).** A tal fin publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 20 de marzo de 2023.-

**MORALES JAVIER OSVALDO**

Secretario

P1/3

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, con asiento en calle Simón Bolívar 482 de Las Heras de la provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. GUILLERMO P. GHIO JUEZ Secretaría a cargo de la Dra. SILVIA ADRIANA CARDOSO (Secretaría N° Uno) Dr. ROBERTO A. RODRÍGUEZ (Secretaría N° Dos) Dra. GABRIELA M. CARRIZO (Secretaría N° Tres) citándose a los herederos y acreedores del causante Sr. MARTÍNEZ AMÉRICO ERNESTO D.N.I. N° 11.152.830, por el término de 30 -treinta- días bajo apercibimiento de Ley. - (art. 683° del C.P.C.C.) en los autos caratulados: **“MARTÍNEZ AMÉRICO ERNESTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 6044/22.-** a tal fin Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario “CRÓNICA” de Comodoro Rivadavia por el término de tres -3- días.-

LAS HERAS, 28 de marzo de 2023.-

**CARRIZO GABRIELA MELINA**

Secretaria

P1/3

**EDICTO N° 12/2023**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia N° 1 de la Ciudad de Río Turbio, sito en Teniente del Navío Agustín del Castillo N° 197 Esquina Presidente Luis Sáenz Peña, a cargo de S.S. Dra. Bettina Bustos, Juez subrogante, Secretaría Civil, a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los autos caratulados: **FERREYRA BERNARDO CÉSAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. N° 8085/2023** cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Bernardo César FERREYRA, D.N.I. N° 10.503.383 para que en plazo de treinta (30) días, lo acrediten (art. 683° del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial el término de tres (3) días. Fdo. Bettina Bustos, Juez Subrogante.-

RÍO TURBIO, 27 de marzo de 2023.-

**AMAYA CLAUDIA SUSANA**

Secretaria

P1/3

**EDICTO**

El Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante NORMA ALICIA VERA,

D.N.I. N° 13.109.502, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“VERA NORMA ALICIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 38654/23.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 28 de marzo de 2023.-

**FERNÁNDEZ CAMILA**

Secretaria

P1/3

---

**EDICTO**

El Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante, LIDIA LUISA MALDONADO D.N.I. N° 18.595.767 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“MALDONADO LIDIA LUISA S/SUCESORIO AB-INTESTATO” EXPTE. N° 38603/23.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario “LA OPINIÓN Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 27 de marzo de 2023.-

**NAVARRETE MÓNICA ANALÍA**

Secretaria

P1/3

---

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° UNO, a cargo de la Dra. Silvana Varela, con asiento en Pasaje Kennedy Nro. 03 de Río Gallegos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (art. 683° del C.P.C. Y C.) a herederos y acreedores del Sr. GARCÉS CHAURA TITO RENÉ, D.N.I.: 92.056.244, en autos caratulados: **“GARCÉS CHAURA TITO RENÉ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPEDIENTE N° 21986/23.** Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral”.-

RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2023.-

**VARELA SILVANA RAQUEL**

Secretaria

P1/3

---

**EDICTO N° 8/2023**

Héctor Fabián Farías, Conjuez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, con asiento en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. SALVATIERRA CARLOS OSCAR titular del D.N.I. M 6.991.106 para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“SALVATIERRA CARLOS OSCAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. NRO. 21388/2023**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Lorena González, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario “La Opinión Austral” de la ciudad de Caleta Olivia.-

PICO TRUNCADO, Santa Cruz. 24 de febrero de 2023.-

**GONZÁLEZ LORENA GABRIELA**

Secretaria

P1/3

---

**EDICTO N° 07/23**

HÉCTOR FABIÁN FARÍAS, Conjuez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. PEÑA ANA MARÍA, titular del D.N.I. 13.747.277, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“PEÑA ANA MARÍA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, (EXPTE. NRO. 21387)**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial,

Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Lorena González, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-  
PICO TRUNCADO, 24 de febrero de 2023.-

**GONZÁLEZ LORENA GABRIELA**  
Secretaria

P1/3

**EDICTO N° 10/2023**

HÉCTOR FABIÁN FARÍAS, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLEAZA a herederos y acreedores de los Sres. Sres. HILARIÓN ALEJANDRO ROSA, titular del D.N.I. N° 94.578.586 y de SOTO OCAMPO LUIS, titular del D.N.I. N° 93.555.851, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"HILARIÓN ALEJANDRO ROSA Y OTRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. 21390**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo por subrogancia legal de la Dra. LORENA G. GONZÁLEZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-  
PICO TRUNCADO, 28 de febrero de 2023.-

**GONZÁLEZ LORENA GABRIELA**  
Secretaria

P1/3

**AVISO DE LEY -19.550-**

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 20/03/2023, por Escritura otorgada ante mí bajo el N° 99 del Protocolo -2023- a mi cargo; se procedió a constituir una S.R.L. y que en mérito a lo establecido en el art. 10°, Inc. a de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1°) **Integrantes:** Darío Fabián TASSISTRO, argentino, nacido el veinte de octubre de mil novecientos setenta y uno, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.053.864, CUIL N° 20-22053864-9, divorciado, con domicilio en calle Pujato 1310 Barrio Médanos Sur de la ciudad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, provincia de Santa Cruz; Ariana Soledad NEYRO, argentina, nacida el treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.857.396, CUIL N° 27-26857396-3, soltera, con domicilio en calle Pujato 1310 Barrio Médanos Sur de la ciudad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, provincia de Santa Cruz; y Ramiro Jesús NEYRO MARTÍNEZ, argentino, nacido el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, titular del Documento Nacional de Identidad número 34.562.552, CUIL N° 20-34562552-7, soltero, con domicilio en calle Salvador Gaviota 430 de la ciudad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, provincia de Santa Cruz.- 2°) **Denominación "2TM S.R.L."**- 3°) **Domicilio:** El domicilio legal se fija en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz.- 4°) **Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: SERVICIOS: Prestación de toda clase de servicios y asistencia técnica en especial los dedicados a la industria hidrocarburífera, minera y/o agropecuarias, a organizaciones públicas y/o privadas, sociedades e individuos, así como también a organizaciones de cualquier actividad en general. SEGURIDAD: Comercialización, importación, exportación, instalación y mantenimiento de componentes y sistemas de seguridad electrónica tales como paneles de alarma, sensores mecánicos y electrónicos aplicables a la seguridad, sistemas de sonorización, sistemas y equipos de comunicación tanto para equipos de seguridad como para personas cualquiera sea la tecnología utilizada, cámaras de video de todo tipo y tecnología, controles de acceso, cercos energizados, sistemas de seguimiento satelital, sistemas anti pánicos, sistemas de perifoneo, video vigilancia, instalación de carteles en general, su venta y comercialización, todos estos puntos son enumerativos y no excluyentes de tecnología actual o de tecnología disponible en un futuro, asociado con la seguridad y objeto societario. COMUNICACIONES: Asesoramiento técnico, planeamiento, desarrollo y mantenimiento de sistemas de telefonía y comunicación; generación y venta de software, procesamiento de voz, telefonía celular, soporte de redes; incluye la elaboración, compraventa, importación, exportación, distribución, instalación y mantenimiento de líneas, equipos, repuestos y accesorios de telefonía y comunicaciones. TELECOMUNICACIONES: La prestación de servicios de telecomunicaciones de todo tipo, incluyendo telefonía local, larga distancia nacional e internacional, transmisión de datos, servicios de acceso a Internet, video conferencia, de señales de radiodifusión y demás servicios de telecomunicaciones; instalación y/u operación de medios, enlaces, equipos y/o sistemas de telecomunicaciones y/o telefonía, así como la obtención, operación y usufructo de licencias, permisos y/o autorizaciones para el desempeño de tales actividades. COMPUTACIÓN: l) Servicios informáticos relacionados con: a) El alquiler, compra, venta, permuta, distribución y comercialización de servicios de programación, sistemas informáticos y programas de computación propios o de terceros para ser uso del mismo en equipos de computación propios o de terceros; b) Relevamiento, análisis, diseño y consultoría necesarios para el desarrollo y/o mantenimiento de sistemas de información; c) Desarrollo, implementación, capacitación y puesta en marcha de sistemas informáticos; f) La provisión, asesoramiento y venta de servicios tecnológicos y de Hosting, dominios de Internet, hospedaje de aplicaciones, consultoría y conectividad g) Reparación y mantenimiento

de aparatos y equipos de computación. II) Comercialización, Importación y Exportación: mediante la compra, venta, locación, consignación, comercialización, distribución, importación y exportación: a) De equipos de computación, así como de sus piezas, repuestos, accesorios, periféricos, suministros e insumos y sistemas de procesamiento de datos; b) De programas y sistemas, y de todo aquello comprendido dentro del término comercial de software. **ELECTRÓNICA:** Comercialización de equipos eléctricos y electrónicos, su mantenimiento y reparación. Instalación, adecuación y conexión de líneas y/o redes eléctricas de alta, media y baja tensión, subestaciones eléctricas, sistemas alternos y de energía, energía eólica, solar, foto volcánica, magnética, construcción, instalación y montaje de equipos eléctricos, electrónicos, instrumentación, cableado, conexión, pruebas y en general todo tipo de instalaciones eléctricas, redes electrónicas, así como la instalación domiciliar de las mismas. **TRANSPORTE:** Transportes de carga de todo tipo, en especial: Equipamientos derivados directa o indirectamente con la industria petrolera; máquinas viales, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, transportes de pasajeros y combustible, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. **CONSTRUCCIÓN:** Actividades de construcción, administración y explotación de inmuebles rurales y urbanos, restauración, ampliación o modificación de viviendas, inmuebles comerciales, edificios en propiedad horizontal; urbanización, clubes de campo, cementerios privados, división o subdivisión de inmuebles, destinados a construcción o venta o transmisión de la propiedad por cualquier título, oneroso o gratuito, en general cualquier actividad inherente o complementaria con las actividades referidas.- **INMOBILIARIA:** La realización de operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive en propiedad horizontal; fraccionamiento y loteo de inmuebles, urbanización. La intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Para el cumplimiento del objeto social, la Sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y puede realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel.- 5º) El capital social se fija en la suma de Pesos Un millón (\$ 1.000.000), dividido en 100 cuotas de Pesos Diez mil (\$ 10.000), valor nominal cada una. El capital social se compone de aportes dinerarios que se integran en este acto hasta el veinticinco por ciento. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.- 6º) Que establecen el cierre del ejercicio social el día 31 de enero de cada año. 7º) Que fijan la sede social en calle Pujato número 1310 de la ciudad de Caleta Olivia. 8º) Que Designan gerente a Darío Fabián TASSISTRO y Gerente Suplente a Ariana Soledad NEYRO, quienes aceptan el cargo.-

**PAOLA ALEJANDRA NAVES**

Escribana  
Registro N° 50

P1/1

**EDICTO**

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 23/04/2023 a partir de las 10 hs., y en el estado que se encuentra, el siguiente vehículo que se exhibe de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, provincia de Buenos Aires los días 17,18 Y 19 de abril de diciembre de 10 a 13 y 14 a 17 hs.: Encina Mauricio; RENAULT CLIO MÍO 5P CONFORT /2015; Dominio PJJN315; Base \$ 1.600.000.- De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página [www.radatti.com.ar](http://www.radatti.com.ar). En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 21/04 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.- Buenos Aires, 28/03/23.-

**EDUARDO ALBERTO RADATTI**

Martillero Público Nacional  
Mat. 77 L° 80 F° 129

P1/1

## AVISOS

**Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Pozos EH-4220, EH-4221, EH-4222, EH-4223, EH- 4224, EH-4225 Y EH-4226”**, ubicados en cercanía de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P2/3

**Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“Pozos PC-AQ47, PC-AY46, PC-AU45 Y PC-AY45”**, ubicados en cercanía de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P2/3

**AVISO Art. 40° Ley 1451  
Consejo Agrario Provincial  
Dirección Provincial de Recursos Hídricos**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley N° 1451 de aguas públicas provinciales, la empresa Estelar Resources LTD S.A., Exp. N° 485.913/08 solicita el **Permiso para perforación de Pozo de exploración de agua** denominados **GW22-02 Sector Natalia, GW23-31, GW23-32 Sector Deborah, GW23-33, GW23-34 Sector Michelle, GW23-35, GW23-36 Sector Bella Vista, GW23-37, GW23-38 Sector El Mosquito, GW23-39 Sector Escondida, GW23-40 Sector Espigón, GW23-41 Sector Verónica**, del Yacimiento Cerro Moro, Departamento Deseado de la provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto de la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional N° 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P2/3

**Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento: **Reactivación de Pozos Área de Producción LH (CG - LH) - Grupo II, Área de Concesión CAÑADÓN DE LA ESCONDIDA-LAS HERAS**, (Expediente N° 902.171/JGM/13) ubicado en cercanía de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 18 de abril.-

P1/3

**AVISO**  
**Consejo Agrario Provincial**  
**Dirección Provincial de Recursos Hídricos**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley N° 1451 de aguas públicas provinciales, la empresa **PATAGONIA GOLD S.A.**, Exp. N° 484320/2007, **solicita renovación del permiso de captación de agua subterránea del punto denominado “Mina R4” en el Proyecto “Mina Martha”**. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto de la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional N° 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P1/3

## CÉDULAS DE NOTIFICACIONES

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN AL: Sr. "FRANCCAROLI EMANUEL FERNANDO"

Me dirijo a Ud. en autos caratulados: "**RÍOS ORLANDO MARCELO sobre RECLAMO LABORAL contra FRANCCAROLI EMANUEL FERNANDO**" - N° 532.161/MTEYSS/2023 en trámite ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social y que atento la incomparecencia a la audiencia prevista el día martes 21 de marzo del 2023 a las 12:00 hs., se procede a dar por decaído sus derechos de acuerdo a lo estipulado en el art. 4° de la Ley 2450. Dice "... Ante la ausencia del denunciante se tendrá por declinada la vía administrativa y si fuere el denunciado el no concurrente, se le dará por decaído su derecho, debiendo emitirse dictamen, procediéndose en adelante conforme lo establece el art. 8 de la Ley 2450.." al no haberse presentado personalmente y/o mediante escrito, 48 horas antes a justificar incomparecencia.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

**SARA ABIGAIL AMARILLA**  
Jefa Dpto. Conflictos Individuales  
y Pluri-Individuales  
Ministerio de Trabajo, Empleo y S.S.

P3/3

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A LOS: SRES. "JARA LUIS HUMBERTO Y LEFRANCOIS MARCELO"

Se hace saber a Uds., que en los autos caratulados: "**JARA LUIS HUMBERTO sobre RECLAMO LABORAL contra LEFRANCOIS MARCELO**", Expediente N° 526.426/2021, que se tramita ante este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la provincia de Santa Cruz; se ha dictado Resolución N° 554/22; que transcrita en sus partes pertinentes dice así: Río Gallegos 15 de julio del 2022: VISTO y CONSIDERANDO: Que, a fs. 02 obra Acta Denuncia donde se presenta ante esta Autoridad Laboral el señor Luis Humberto JARA, titular del D.N.I. N° 18.827.826, con domicilio en calle Pérez Galdos N° 2362 de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, formulando reclamo laboral contra el señor Marcelo LEFRANCOIS con domicilio en ESTANCIA YAPEYÚ de la localidad de Gobernador Gregores provincia de Santa Cruz por los siguientes rubros: falta de pago de Liquidación Final, pago de diferencia de haberes en toda la relación laboral, manifestando que comenzó a trabajar con la Razón Social antes mencionada en el mes de febrero del 2017 realizando horario FULL TIME de lunes a lunes cumpliendo funciones de ovejero percibiendo un monto de \$ 25.000,00. El funcionario actuante comunica que en atención a la pandemia Covid-19, se le remitirá un Cédula de Notificación a su domicilio con la fecha de convocatoria a la audiencia de conciliación; Que, a fs., 03/04 obra Documentación que hace al derecho de defensa de la parte denunciante; Que, a fs. 05 obra Cédula de Notificación debidamente diligenciada a la parte demandante, informándole sobre la audiencia de conciliación de fecha viernes 01 de octubre de 2021 a las 14:30 horas; Que, a fs. 06 obra Acta donde comparece al señor Luis Humberto JARA, titular del D.N.I. N° 18.827.826. Abierto el acto y el funcionario actuante informa que se trató de notificar a la demandada mediante la delegación de Gobernador Gregores sin obtener respuesta por lo cual se solicita aporte un nuevo domicilio donde se la pueda notificar. Toma la palabra la parte denunciante quien manifiesta que desconoce otro domicilio por lo cual solicita se notifique mediante Boletín Oficial. Atento a esto, el funcionario actuante fija una nueva fecha de audiencia para el día martes 19 de octubre de 2021 a las 12:30 horas; Que, a fs. 07 obra Nota al Boletín Oficial e Imprenta solicitando la publicación de la Cédula de notificación al señor Marcelo LEFRANCOIS en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días; Que, a fs. 08 obra publicación en el Boletín Oficial de Cédula de Notificación informando la fecha de audiencia de conciliación a la demandada; Que, a fs. 09 obra Nota del Departamento Conflicto dependiente de este Ministerio mediante la cual se deja constancia que ninguna de las partes se presenta a la audiencia de conciliación del día martes 19 de octubre de 2021 a las 12:30 horas; Que, a fs. 10 obra Nota al Boletín Oficial e Imprenta solicitando la publicación de la Cédula de notificación al señor Marcelo LEFRANCOIS de la audiencia de conciliación para el día jueves 11 de noviembre del 2021 a las 12:30 horas; Que, a fs. 11 obra Cédula de Notificación debidamente diligenciada a la parte demandante, informándole sobre la audiencia de conciliación de fecha para el día jueves 11 de noviembre del 2021 a las 12:30 horas; Que, a fs. 12/14 obra Publicación en el Boletín Oficial de la Cédula de Notificación informando la fecha de audiencia de conciliación a la demandada; Que, a fs. 15 obra Providencia del Departamento Conflicto dependiente de este Ministerio mediante la cual se deja constancia que no se pudo realizar la audiencia debido a que se estaba realizando desinfección de este Ministerio; Que, a fs. 16 obra Nota al Boletín Oficial e Imprenta solicitando la publicación de la Cédula de notificación al señor Marcelo LEFRANCOIS de la audiencia de conciliación para el día miércoles 01 de diciembre del 2021 a las 12:30 horas; Que, a fs. 11 obra Cédula de Notificación debidamente diligenciada a la parte demandante, informándole sobre la audiencia de conciliación de fecha para el día miércoles 01 de diciembre del 2021 a las 12:30 horas; Que, a fs. 18/19 obran Publicaciones en el Boletín Oficial de la Cédula de Notificación informando la fecha de audiencia de conciliación a la demandada; Que, a fs. 20 obra Acta donde comparece el señor Luis Humberto JARA, titular del D.N.I. N° 18.827.826. Abierto el acto y luego de una espera prudencial de 30 minutos y antela ausencia injustificada de la parte demandada, toma la palabra la parte actora quien ratifica su reclamo en todos sus términos y solicita se den por decaídos los derechos a la demandada. El funcionario actuante fija audiencia testimonial para el día jueves 14 de diciembre del



2021 a las 14:30 horas; Que, a fs. 21/24 obran Acta Testimoniales de los testigos propuestos por la parte Denunciante; Que, a fs. 25 obra Nota al Boletín Oficial e Imprenta solicitando la publicación de Cédula de notificación al señor Marcelo LEFRANCOIS donde se procede a dar por decaído sus derechos antes la incomparecencia a la audiencia de conciliación prevista para el miércoles 01 de diciembre del 2021 a las 12:30 horas; Que, afs. 26/28 obran Publicaciones en el Boletín Oficial de la Cédula de Notificación donde se procede a dar por decaído sus derechos; Que, a fs. 31 obra Providencia de la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de este Ministerio mediante la cual se solicita se intime a la parte denunciante a realizar una aclaración específica de los haberes o diferencia adeudadas mencionando importes y períodos correspondientes, aclarar fecha de finalización de la relación laboral y presentar nuevamente telegramas obrante a fs. 04 en virtud a que el mismo es ilegible, ello a los efectos de que el Departamento Liquidaciones pueda corroborar y realizar la correcta cuantificación del reclamo incoado; Que, a fs. 32 obra Cédula de Notificación debidamente diligenciada a la parte demandante solicitando que en un plazo de 72 horas de cumplimiento a lo solicitado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fs. 31; Que, a fs. 33 obra Nota del señor Luis Humberto JARA, titular del D.N.I. N° 18.827.826 en el cual da cumplimiento a lo solicitado a fs. 31; Que, a fs. 35 obra Providencia de la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de este Ministerio mediante la cual se solicita se intime a la parte denunciante a concurrir a este Ministerio a los efectos de aclarar el motivo del corte laboral y período en los cuales percibió el pago de pesos Doce mil (\$ 12.000,00) y cuales percibió Veinticinco mil (\$ 25.000,00) para así poder determinar si existieron diferencia salariales; Que a fs.36 obra Acta donde comparece el señor Luis Humberto JARA, titular del D.N.I. N° 18.827.826, Abierto el acto toma la palabra el denunciante quien manifiesta que percibió el pago de pesos Doce mil (\$ 12.000,00) del año 2017 al 2018 y Veinticinco mil (\$ 25.000,00) desde el 2018 al 2021 y que al solicitarle el aumento al señor Marcelo LEFRANCOIS procedió a despedirlo en forma verbal; Que, elevado el expediente de marras a la Asesoría letrada y en vista que la parte denunciada no compareció ante esta autoridad laboral habiendo sido notificada y Decaído sus Derechos conforme a Boletín Oficial a fs. 26/28, corresponde que pase al Departamento Liquidaciones para efectuar la liquidación correspondiente habiendo prestado servicios para el señor Marcelo LEFRANCOIS cumpliendo funciones de ovejero desde febrero 2017 hasta marzo 2021 según consta a fs. 02 y nota a fs. 33, ello a los fines de dictar posteriormente el Laudo Condenatorio pertinente; Que, remitidas las presentes actuaciones al Departamento de Liquidaciones a fs. 39/50, la misma practica la cuantificación de los rubros reclamados por una suma total PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO con 67/100 (610.371,67); Que, conforme lo establecido por los art. 7° y 12° de la Ley N° 2450 de Procedimiento Administrativo en lo Laboral, en concordancia con el Dictamen N° 1367/DGAJ/2022 obrante a fs. 38, deberá dictarse Laudo Arbitral Condenatorio; POR ELLO: EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE ARTÍCULO 1°.- DICTAR LAUDO ARBITRAL CONDENANDO E INTIMANDO al señor Marcelo LEFRANCOIS con domicilio en ESTANCIA YAPEYÚ de la localidad de Gobernador Gregores provincia de Santa Cruz, a abonar la suma total de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO con 67/100 (\$ 610.371,67) a favor del señor Luis Humberto JARA titular del D.N.I. N° 18.827.826, con domicilio en calle Pérez Galdós N° 2362 de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.- ARTÍCULO 2°.- El importe mencionado en el artículo 1° deberá ser depositado en el plazo de tres (3) días hábiles de notificada la presente, en la Cta. Cte. Fondo de Terceros N° 1-343138/7 - CBU N° 0860001101800034313872 / CUIT N° 30-71611032-6 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o sucursales del Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 hs. de efectuado el mismo.- ARTÍCULO 3°.- El no cumplimiento de los arts. 1° y 2° de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 art. 8° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2.506, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial correspondiente.- ARTÍCULO 4°.- Regístrese, Notifíquese a las partes y Cumplido ARCHÍVESE.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

**HERNÁN DAVID PAZ**

Director General

Conciliación y Arbitraje

Ministerio de Trabajo, Empleo y S.S.

P3/3

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A LA:  
R/S: "MINERA SANTA CRUZ S.A."**

Hago saber Ud., que en autos caratulados **"ARHEX ALEJANDRO ARIEL sobre RECLAMO LABORAL contra MINERA SANTA CRUZ S.A."**, que se tramita ante este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la provincia de Santa Cruz, bajo Expediente N° 523.119/2019, se ha dictado Resolución N° 682/2022 que transcrita en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 26 de agosto del 2022"; VISTO CONSIDERANDO, Que, a fs. 02/03 obra Denuncia Laboral presentada por el señor Alejandro Ariel ARHEX, titular del D.N.I. N° 30.309.874 con domicilio en la calle Arturo Illia N° 2107 de la ciudad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz, con el patrocinio del doctor Juan José MARTÍNEZ T° XI F° 74 - T.S.J.S.C. formulando una denuncia contra la empresa MINERA SANTA CRUZ S.A. con domicilio en calle Santa Fe N° 2755 piso 9° de la Ciudad de Buenos Aires y UM SAN JOSÉ con domicilio en Avenida Santa Martín N° 1146 de la localidad de Perito Moreno provincia de Santa Cruz, solicitando las indemnización que corresponde en razón de haber incurrido en incumplimiento del arto 80 - falta de certificado de trabajo, asimismo solicita audiencia de conciliación y que se determine los montos a percibir; Que, a fs. 04/12 obra Documentación que hace al derecho de defensa de la parte denunciante; Que,



a fs. 13 obra Cédula de Notificación mediante carta documento debidamente diligenciada a la parte demandada, citándola a la audiencia fijada para el día martes 27 de agosto de 2019 a las 10:00 hs.; Que, a fs. 14 Cédula de Notificación debidamente diligenciada a la parte denunciante, citándola a la audiencia fijada para el día martes 27 de agosto de 2019 a las 10:00 hs.; Que, a fs. 15 obra Acta donde se presenta ante este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social la parte denunciante el señor Alejandro Ariel ARHEX, titular del D.N.I. N° 30.309.874 con el patrocinio del Doctor Juan José MARTÍNEZ T° XI F° 74 - T.S.J.S.C. y por la parte demandada MINERA SANTA CRUZ S.A. lo hace la señora María Lucía JAUREGUI titular del D.N.I. N° 33.768.032 en carácter de apoderada según consta en actuación notarial obrante a fs. 33/43. Abierto el acto el Funcionario actuante corre traslado del escrito de denuncia laboral. Seguidamente se le cede la palabra a la demandada quien manifiesta que la documentación fue remitida al domicilio del trabajador en cuatro oportunidades pero nadie respondió la vista, en consecuencia se demuestra la buena fe del empleador de dar cumplimiento a la entrega de la documentación. Se le cede la palabra a la denunciante quien ratifica la demanda formulada a fs. 02/03 y vuelta en todos sus términos. El Funcionario actuante ofrece a las partes el arbitraje de este Ministerio el cual se aceptado por la denunciante y rechazado por la demandada dando por culminada la vía administrativa; Que, a fs. 16/45 obra Documentación presentada por la demandada en audiencias de fs. 15; Que, a fs. 49 obra Dictamen N° 1498/DGAJ/19 y en vista de que la demandada no aceptó el arbitraje y declinó la vía a fs. 15 correspondería que previo a liquidar se solicite a la parte trabajadora los últimos doce (12) recibos de sueldo; Que, a fs. 50 obra Cédula de Notificación debidamente diligenciada a la parte denunciante, solicitando que en plazo de 72 horas de recibida la presente se adjunte los recibos de sueldo solicitado por la Dirección de Asunto Jurídico a fs. 49; Que, a fs. 51 obra Escrito presentado por el señor Alejandro Ariel ARHEX, titular del D.N.I. N° 30.309.874 con el patrocinio del doctor Juan José MARTÍNEZ T° XI F° 74-T.S.J.S.C, mediante al cual da cumplimiento a lo requerido por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 49 adjuntando recibo de sueldo obrante a fs. 52/59; Que, elevado el expediente de marras a la Asesoría Letrada y en vista de que la demandada no aceptó el arbitraje y declinó la vía a fs. 15 correspondería dar curso a la misma y procederá cuantificar el rubro Multa artículo 80 de la LCT ya que el trabajador dio cumplimiento tanto a los requisitos del artículo antes mencionado como art. 3° del Decreto 146/2001 correspondiente al plazo de 30 días, tomando como fecha de inicio de la relación laboral 01 de marzo de 2016 y fecha de finalización el día 07 de junio de 2019. Por ello y por la aplicación del art. 8° de la Ley 2450, corresponde Dejar Expedita la Vía Judicial, previo depósito o caución que garantice de manera suficiente el presente crédito laboral; Que, a fs. 62 remitidas las actuaciones al Departamento de Liquidaciones, la misma practica la cuantificación por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS con 26/100 (\$ 226.936,26); Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 2450 de procedimiento administrativo en lo laboral en concordancia con el Dictamen N° 1800/DGAJ/19 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 61, deber dictarse el Acto Administrativo correspondiente; POR ELLO: EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE ARTÍCULO 1°.- DEJAR EXPEDITA LA VÍA JUDICIAL a la Razón Social: MINERA SANTA CRUZ S.A. con domicilio en calle Santa Fe N° 2755 Piso 9° de la Ciudad de Buenos Aires, en el Expediente Administrativo N° 523.119/2019, previo depósito o caución que garantice de modo suficiente sus obligaciones laborales, conforme los considerandos de la presente.- ARTÍCULO 2°: DETERMINAR que el depósito previo asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS con 26/100 (\$ 226.936,26) la que deberá ser depositada dentro de los tres (3) días hábiles a partir de su notificación, en la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o Sucursales, Cuenta Corriente caución 1-343136/3 - CBU N° 0860001101800034313636 - CUIT N° 30-71611032-6 perteneciente al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (art. 54° de la Ley N° 2450/96), debiendo presentar el comprobante de depósito, dentro de las 48 hs. de efectuado el mismo.- ARTÍCULO 3°: La falta de acreditación de la constancia de depósito ante este Organismo, dentro del plazo estipulado en el artículo anterior, dará lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 artículo 8° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por Ley 25.212 y Ley Provincial N° 2506/96 por obstrucción a la Autoridad Laboral conforme a lo normado por el art. 48° de la Ley 2450.- ARTÍCULO 4°: Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHÍVESE.- QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

**HERNÁN DAVID PAZ**  
Director General  
Conciliación y Arbitraje  
Ministerio de Trabajo, Empleo y S.S.

P3/3

## CONVOCATORIAS

### CONVOCATORIA "ANKATU AGRUPACIÓN PATAGÓNICA DE NEWCOM ADULTO MAYOR S.A."

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas de "ANKATU AGRUPACIÓN PATAGÓNICA DE NEWCOM ADULTO MAYOR S.A.", conforme lo autoriza el artículo décimo primero del estatuto, para el día 30 de abril de 2023, a las 21 horas en primera convocatoria y a las 22 horas en segunda convocatoria, en Barrio Gobernador Gregores escalera 54 de la ciudad de Caleta Olivia, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la Disolución de la Entidad; 2) Designación Liquidadores. El Directorio.

**MARCELO P. SÁNCHEZ**  
Escribano  
Registro N° 44  
Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P5/5

### CONVOCATORIA "CLUB BRITANICO RÍO GALLEGOS"

El Club Británico de Río Gallegos convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social de Avenida Presidente Néstor C. Kirchner 935, el día 18 de abril de 2023 a las 18.30 horas a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- Consideración del balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022.-
  - Consideración de las cuotas sociales para el año 2023.-
  - Elección de miembros de la Comisión Directiva y de Comisión Revisora de Cuentas por un período de dos (2) años.
  - Designación de dos 2 (dos) socios para refrendar el acta de la Asamblea.-
- RÍO GALLEGOS, 16 de marzo de 2023.-

**MIGUEL A. MAYESTE**  
Presidente  
**PABLO G. BEECHER**  
Secretario

P4/5

### CONVOCATORIA "CLUB SOCIAL DEPORTIVO CHACO"

LA ASOCIACIÓN **CLUB SOCIAL DEPORTIVO CHACO** LLAMA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2023, A LAS 18:00 HS. EN EL DOMICILIO DE CHACO N° 343, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.-

- 1º LECTURA ACTA ANTERIOR.-
- 2º APROBACIÓN MEMORIA E INVENTARIO Y BALANCE AÑO 2022.-
- 3º ELECCIÓN DE DOS SOCIOS PARA REFRENDAR EL ACTA.-

**JUAN LAUTARO OJEDA**  
Presidente  
Asociación Club Social Deportivo  
"CHACO"

**LEVILL OSCAR DANIEL**  
Secretario  
Asoc. Club Social Deportivo Chaco

P3/3



**CONVOCATORIA**  
**LERCO S.A.**

LA FIRMA **LERCO S.A.** CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTA A REALIZARSE EL DÍA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2023, A LAS 10,00 HORAS, EN LA CALLE JOSÉ HERNÁNDEZ N° 1042 1° PISO DE LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA, SANTA CRUZ, A LOS FINES DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DE DÍA: 1) TRATAMIENTO Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA Y BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 2022; 2) DOS ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.-

**OVIDIO H. QUINTERO**  
Presidente  
LERCO S.A.

P1/3

## LICITACIONES



RÍO  
**GALLEGOS**  
MUNICIPALIDAD

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/MRG/23  
SEGUNDO LLAMADO

**OBJETO:** PAVIMENTO URBANO EN CALLE CHARLOTTE FAIRCHILD, RUDD, PEÑA, ELIA Y GARDINER, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GALLEGOS (PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD).-

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA CON TRECE CENTAVOS (\$ 216.328.630,13).-**

**VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.-**

**ENTREGA DE PLIEGOS:** A partir del día 03 de ABRIL de 2023, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 hs. del día 11 de ABRIL.-

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** El día 12 de ABRIL de 2023 hasta las 13:00 hrs. en las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sitas en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

**APERTURA:** El día 12 de ABRIL de 2023, a las 14:00 hs. en las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sitas en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P1/2



**Santa Cruz**  
Gobierno de la provincia



Agencia de  
Medios y Contenidos  
Audiovisuales

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/23

#### “ADQUISICIÓN DE NUEVOS VEHÍCULOS PARA A.M.A. SANTA CRUZ”

**APERTURA DE OFERTAS:** 14 DE ABRIL DE 2023, A LAS 11:00 HORAS.-

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES A.M.A. SANTA CRUZ - CALLE HIPÓLITO IRIGOYEN N° 250 CP -9400- RÍO GALLEGOS.-

**VALOR DEL PLIEGO:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 29.197,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 01-419709/9 CBU 0860001101800041970990 (A.M.A. SANTA CRUZ).-

**VENTA DE PLIEGOS:** DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES AGENCIA DE A.M.A. SANTA CRUZ- HIPÓLITO IRIGOYEN N° 250 -CP- 9400- RÍO GALLEGOS.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA CITADA DIRECCIÓN Y EN EL CORREO DE LA AGENCIA:

CONTRATAIONES.AGENCIAMEDIOS@GMAIL.COM

www.santacruz.gob.ar/puertasabiertas/licitaciones

P4/4



### LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2023

**Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra con destino a obra: “Red de gas “Barrio Puesta del Sol” en Puerto Deseado”.**

**Fecha de Apertura de sobres:** 19 de abril de 2023.-

**Hora de Apertura:** 12:00 hs.

**Lugar de Apertura:** Dirección General de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almirante Brown 415.-

**Presupuesto Oficial:** \$ 254.952.178,55 (pesos Doscientos cincuenta y cuatro millones novecientos cincuenta y dos mil ciento setenta y ocho con 55/100).-

**Adquisición de Pliegos:** Dirección de Rentas, sita en calle Almirante Brown 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: 297-4580238. E-mail: [rentaspd@deseado.gob.ar](mailto:rentaspd@deseado.gob.ar)

**Consultas:** Dirección General de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almirante Brown 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: (0297) 6253273. E-mail: [hernan.dgayc@gmail.com](mailto:hernan.dgayc@gmail.com) / [compras@deseado.gob.ar](mailto:compras@deseado.gob.ar)

**Valor del Pliego:** \$ 254.952,18 (pesos Doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos con 18/100).-

P2/2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/AGVP/23**

**MOTIVO:** "ADQUISICIÓN DE 5.000 TN DE SAL DE CANTERA PARA SOLUCIÓN ANTIHIELO (CON EXPLOTACIÓN Y TRANSPORTE POR ADMINISTRACIÓN) PARA SER DISTRIBUIDA EN LAS LOCALIDADES DE ZONA SUR Y OESTE DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 42.955.000,00.-

**FECHA DE APERTURA:** 10-04-23 (art. 1° - Dec. 1377/22) - **HORA:** 10:00.-

**LUGAR:** ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RÍO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

**VALOR DE PLIEGOS:** \$ 42.955,00.-

**VENTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ) POR TRANSFERENCIA BANCARIA.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA DIRECCIÓN CITADA Y EN LOS SITIOS WEB OFICIALES DE LA PROVINCIA Y DE LA AGVP - [HTTPS://WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/LICITACIONES](https://www.santacruz.gob.ar/licitaciones) Y [HTTPS://WWW.AGVP.GOB.AR](https://www.agvp.gob.ar)

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA**

P2/2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/AGVP/23**

**MOTIVO:** "ADQUISICIÓN DE 4.000 TN DE SAL DE CANTERA PARA SOLUCIÓN ANTIHIELO (CON EXPLOTACIÓN Y TRANSPORTE POR ADMINISTRACIÓN) PARA SER DISTRIBUIDA EN LAS LOCALIDADES DE ZONA NORTE Y OESTE DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 34.364.000,00.-

**FECHA DE APERTURA:** 10-04-23 (art. 1° - Dec. 1377/22) - **HORA:** 11:00.-

**LUGAR:** ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RÍO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

**VALOR DE PLIEGOS:** \$ 34.364,00.-

**VENTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ) POR TRANSFERENCIA BANCARIA.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA DIRECCIÓN CITADA Y EN LOS SITIOS WEB OFICIALES DE LA PROVINCIA Y DE LA AGVP - [HTTPS://WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/LICITACIONES](https://www.santacruz.gob.ar/licitaciones) Y [HTTPS://WWW.AGVP.GOB.AR](https://www.agvp.gob.ar)

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA**

P2/2

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 21/SP/2023**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE COLUMNAS DE HORMIGÓN ARMADO, PARA CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIONES AÉREAS TRANSFORMADORAS”** con destino a la provincia de Santa Cruz.-

**OBJETO:** “ADQUISICIÓN DE COLUMNAS DE HORMIGÓN ARMADO, PARA CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIONES AÉREAS TRANSFORMADORAS”.-

**DESTINO:** A LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

**FECHA DE APERTURA:** 18 DE ABRIL DE 2023.-

**HORA:** 11:00 HS.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 33.399.507,96 (PESOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE CON 96/100) IVA INCLUIDO.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 167.000,00 (PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CON 00/100).-

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:** En el Departamento de Compras S.P.S.E. localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

**VENTAS Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:**

**VENTAS:** En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: [tesoreria.spse@gmail.com](mailto:tesoreria.spse@gmail.com) y/o [gerenciaadministracion@spse.com.ar](mailto:gerenciaadministracion@spse.com.ar) Sitio en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

**CONSULTAS:** En el Departamento de Compras S.P.S.E. - Cel. 2966-15473529 - e-mail: [dpto.compras@spse.com.ar](mailto:dpto.compras@spse.com.ar) sito en Córdoba N° 280 - Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

P3/3

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 22/SP/2023**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE RECONECTADORES 33KV AUTOMÁTICO”** con destino a la provincia de Santa Cruz.-

**OBJETO:** “ADQUISICIÓN DE RECONECTADORES 33KV AUTOMÁTICO”.-

**DESTINO:** A LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

**FECHA DE APERTURA:** 18 DE ABRIL DE 2023.-

**HORA:** 13:00 HS.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 73.423.768,00 (PESOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100) IVA INCLUIDO.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 367.000,00 (PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CON 00/100).-

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:** En el Departamento de Compras S.P.S.E. localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

**VENTAS Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:**

**VENTAS:** En la Gcia. Prov. Económica y Financiera S.P.S.E. Tel. 2966-429616 / e-mail: [tesoreria.spse@gmail.com](mailto:tesoreria.spse@gmail.com) y/o [gerenciaadministracion@spse.com.ar](mailto:gerenciaadministracion@spse.com.ar) Sitio en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

**CONSULTAS:** En el Departamento de Compras S.P.S.E. - Cel. 2966-15473529 - e-mail: [dpto.compras@spse.com.ar](mailto:dpto.compras@spse.com.ar) sito en Córdoba N° 280 - Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

P3/3



CONSTRUYAMOS JUNTOS  
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/IDUV/2023**  
**“AMPLIACIÓN Y OBRAS DE REFACCIÓN HOSPITAL EL CHALTÉN”**

**Presupuesto Oficial:** \$ 673.444.860,52.- **Plazo:** 18 MESES.-  
**Fecha de Apertura:** 14/04/2023 - 11,00 HS.-  
**Lugar:** Sede IDUV Río Gallegos.-  
**Capacidad de Contratación:** \$ 448.963.240,35.-  
**Garantía de Oferta:** \$ 6.734.448,61.-  
**Venta de Pliegos a partir:** 31/03/2023.-  
**Valor del Pliego:** \$ 673.444,86.-  
**Lugar:** Sede IDUV - AV. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos.-  
**Consultas:** Dirección General de Diseño y Urbanismo.-  
P3/3



SANTA CRUZ  
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial  
de Educación

**Objeto:** AMPLIACIÓN COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 2 “FLORIDABLANCA” DE PUERTO SAN JULIÁN, DPTO. MAGALLANES, SANTA CRUZ.-

**Licitación Pública N° 08/2022** - UCP Santa Cruz - SEGUNDO LLAMADO

**Presupuesto Oficial:** \$ 270.586.569,90.-  
**Garantía de Oferta:** \$ 2.705.865,69.-  
**Fecha de Apertura:** 28/04/2023 **Hora:** 11:00 hs.-  
**Lugar:** Consejo Provincial de Educación - Mariano Moreno N° 576  
**Plazo de Entrega:** 300 días corridos  
**Valor del Pliego:** \$ 45.000.-  
**Lugar de Adquisición del Pliego:** Dirección de Arquitectura Escolar - Mariano Moreno N° 317

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación  
P3/4



Ministerio de Educación  
de la Nación



Provincia de Santa Cruz



**MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES**  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023 (TERCER LLAMADO)**

**MOTIVO:** CONCESIÓN DE KIOSCO EN TERMINAL DE ÓMNIBUS.-  
**CANON MÍNIMO:** QUINIENTOS (500) MÓDULOS.  
**FECHA Y HORA DE LA APERTURA:** 12 DE ABRIL DE 2023, A LA HORA 10:00.-  
**LUGAR APERTURA:** SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).-  
**VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS:** SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTÍN 514, EMAIL: [compras\\_mgg@hotmail.com](mailto:compras_mgg@hotmail.com) - GDOR. GREGORES - SANTA CRUZ.-  
P2/2



**COMISIÓN DE FOMENTO DE LAGO POSADAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA: 01/CFLP/2023.-**

**OBJETO:** CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL ESPECTÁCULO ARTÍSTICO "II FESTIVAL DEL CERRO SAN LORENZO".-

**PRECIO DE BASE:** \$24.000.000.-

**FECHA DE APERTURA:** 21/04/2023 - 11:00 H.-

**LUGAR DE APERTURA:** COMISIÓN DE FOMENTO LAGO POSADAS - LAGO POSADAS.- Av. San Martín N° 50.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 24.000.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del 01/04/2023.-

COMISIÓN DE FOMENTO LAGO POSADAS.-

**CONSULTAS:** Secretaría General de la Comisión de Fomento - Av. San Martín 50.-

P1/2



**HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Pública N° 0015/2023 Expediente N° DIT 0284/2023.-**

**Objeto:** Medicamentos Varios para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.-

**Clase:** De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.

**Retiro de Pliegos:** Hasta las 12:00 horas del día 27 de abril del 2023 en el Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

**Consultas de Pliegos:** Hasta las 12:00 horas del día 24 de abril del 2023 en el Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

**Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas:** Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 10:00 horas del día 28 de abril del 2023.-

**Lugar, Fecha y hora de Apertura:** Hospital de Alta Complejidad El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 28 de abril del 2023 a las 12:00 hs.-

**Valor del Pliego:** sin costo.-

**Correo electrónico:** [licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar](mailto:licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar)

P1/2



**HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Privada N° 0018/2023 Expediente N° DIT 0268/2023.-**

**Objeto:** Sillas Rodantes con Apoyabrazos para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.-

**Clase:** De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.-

**Retiro de Pliegos:** Hasta las 11:00 horas del 12 de abril de 2023, en el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

**Consultas de Pliegos:** Hasta las 11:00 horas del 10 de abril del 2023 en el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

**Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas:** Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 09:00 horas del 13 de abril de 2023.-

**Lugar, Fecha y hora de Apertura:** Hospital de Alta Complejidad El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 13 de abril de 2023 a las 11:00 hs.-

**Valor del Pliego:** sin costo.-

**Correo electrónico:** [licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar](mailto:licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar)

P1/1



**HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAGIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Privada N° 0019/2023 Expediente N° DIT 0126/2023.-**

**Objeto:** Sensores de Monitoreo de Temperatura para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.-

**Clase:** De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.-

**Retiro de Pliegos:** Hasta las 12:00 horas del 12 de abril de 2023 en el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAGIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

**Consultas de Pliegos:** Hasta las 12:00 horas del 10 de abril del 2023 en el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAGIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

**Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas:** Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAGIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 10:00 horas del 13 de abril de 2023.-

**Lugar, Fecha y hora de Apertura:** Hospital de Alta Complejidad El Calafate SAGIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 13 de abril de 2023 a las 12:00 hs.-

**Valor del Pliego:** sin costo.-

**Correo electrónico:** [licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar](mailto:licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar)

P1/1



**HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAGIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Privada N° 0020/2023 Expediente N° DIT 0195/2023.-**

**Objeto:** Instrumentos de Medición para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.-

**Clase:** De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.-

**Retiro de Pliegos:** Hasta las 13:00 horas del 12 de abril de 2023 en el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAGIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

**Consultas de Pliegos:** Hasta las 13:00 horas del 10 de abril del 2023 en el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAGIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

**Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas:** Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAGIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 11:00 horas del 13 de abril de 2023.-

**Lugar, Fecha y hora de Apertura:** Hospital de Alta Complejidad El Calafate SAGIC (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 13 de abril de 2023 a las 13:00 hs.-

**Valor del Pliego:** sin costo.-

**Correo electrónico:** [licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar](mailto:licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar)

P1/1



**HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Privada N° 0021/2023 Expediente N° DAO 0270/2023.**

**Objeto:** Auditoría de los estado contable N° 5 para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.-

**Clase:** De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.-

**Retiro de Pliegos:** Hasta las 13:00 horas del 19 de abril del 2023 en el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

**Consultas de Pliegos:** Hasta las 13:00 horas del 17 de abril del 2023 en el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

**Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas:** Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 11:00 horas del 20 de abril del 2023.-

**Lugar, Fecha y hora de Apertura:** Hospital de Alta Complejidad El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 20 de abril del 2023 a las 13:00 hs.-

**Valor del Pliego:** sin costo.-

**Correo electrónico:** [licitaciones@hospitalelcalafate.gov.ar](mailto:licitaciones@hospitalelcalafate.gov.ar)

P1/1



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/23 SEGUNDO LLAMADO.-**

**“ADQUISICIÓN DE 5 (CINCO) MÓVILES UTILITARIOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DIRECCIONES DE COORDINACIÓN DE LA PROVINCIA”.-**

**APERTURA DE OFERTAS:** 18 DE ABRIL DE 2023, A LAS 12:30 HORAS.-

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso - CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

**VALOR DEL PLIEGO:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 37.000,00 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 0860001101800041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

**VENTA DE PLIEGOS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: [contratacionesmefi@gmail.com](mailto:contratacionesmefi@gmail.com) Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

**[WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES](http://WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES)**

P1/2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/23.-**

**“ADQUISICIÓN DE CINCO (5) CAMIONETAS 4x4 DESTINADAS AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL”.-**

**APERTURA DE OFERTAS:** 18 DE ABRIL DE 2023, A LAS 11:30 HORAS.-

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400 - RÍO GALLEGOS.-

**VALOR DEL PLIEGO:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 69.743,00 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 0860001101800041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

**VENTA DE PLIEGOS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400 - RÍO GALLEGOS.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: [contratacionesmefi@gmail.com](mailto:contratacionesmefi@gmail.com) Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

**[WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES](http://WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES)**

P1/2



## SUMARIO

<b>DECRETOS</b>	
0023 - 0024 - 0028 - 0029/23.- .....	Págs. 1/4
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
0016 - 0017 - 0018 - 0019 - 0020 - 0021 - 0022 - 0025 - 0026 - 0027 - 0030/23.- .....	Págs. 5/7
<b>RESOLUCIONES SINTETIZADAS</b>	
0010 - 0011 - 0163 - 0164/IDUV/23.- .....	Págs. 8/9
<b>ACUERDOS</b>	
035 - 036/CAP/22 - 001 - 002 - 003/CAP/23.- .....	Págs. 10/11
<b>DISPOSICIONES</b>	
0062 - 0063 - 0064/DPRH/22 - 232 - 233 - 234 - 235 - 259/MEFI-SC/22 - 1270 - 1274 - 1282 - 1285 - 1290 - 1299 - 1300 - 1304 - 1307 - 1323 - 1335 - 1336 - 1337 - 1341 - 1358 - 1362/MPCel-DPCT/22.- ..	Págs. 12/22
<b>EDICTOS</b>	
EDISUD S.A. - CHAZARRETA - FREGENAL - BAHAMONDE SANTANA - CORTES - ISSLER - PEREYRA - RUIZ SOTO - MENDOZA ZARZA - BELLO - INOSTROZA - CASTRO LLANQUILEO - MARIPPI - BALEZTENA C/BORGIALLI Y OTROS - MIRANDA ARAOZ - QUILODRAN - AGUILAR ÁLVAREZ - AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA INCIDENTISTA INMUEBLES SITOS EN GERVASIO POSADAS 975 - AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA UF.41 - NAVARRO BARRIENTOS - SANTANDER - MILLATRU - LARA QUINTANA - TEYSEYRE - GARCÍA PAREDES - ZUÑIGA Y RUIZ - VERA MIGUEL - MARTÍNEZ - FERREYRA - VERA - MALDONADO - GARCÉS CHAURA - SALVATIERRA - PEÑA - HILARIÓN Y OTRO - 2TM S.R.L. - HSBC BANK ARGENTINA S.A.- .....	Págs. 23/35
<b>AVISOS</b>	
SEA/POZOS EH-4220 / POZOS PC-AQ47 / PERM. PERF. POZO DE AGUA GW22-02 - DPRH/ REACT. DE POZOS AREA DE PRODUCCIÓN LH(CG-LH) /SOL. RENOV. DE PERM. DE CAP. DE AGUA SUBTARRANEA MINA R4.- .....	Págs. 36/37
<b>NOTIFICACIONES</b>	
MTEySS/FRANCCAROLI EMANUEL FERNANDO / LEFRANCOIS MARCELO / MINERA SANTA CRUZ S.A.- .....	Págs. 38/40
<b>CONVOCATORIAS</b>	
ANKATU AGRUPACIÓN PATAGÓNICA DE NEWCOM ADULTO MAYOR S.A. - CLUB BRITÁNICO RÍO GALLEGOS - CLUB SOCIAL DEPORTIVO CHACO - LERCO S.A.- .....	Págs. 41/42
<b>LICITACIONES</b>	
04/MRG/23 - 01/AMA/23 - 04/MPD/23 - 03 - 04/AGVP/23 - 21 - 22/SP/23 - 06/IDUV/23 - 08(2DO. LLAMADO)/UCP/22 - 02(3ER. LLAMADO)/MGG/23 - 01/CFLP/23 - 0015(LIC. PÚBLICA)/SAMIC/23 - 0018 - 0019 - 0020 - 0021(LIC. PRIVADA)/SAMIC/23 - 005(2DO. LLAMADO)/MSA/23 - 006/MDS/23.- .....	Págs. 43/49